NUM. 79 MIERCOLES 19 DE MARZO DE 1856. 2293

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Nº. sueltos, 6 c

ANUNCIOS DEL DIA.

San José, Esposo de Nuestra Señora.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de la Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza, á cargo del Monte pio de cantores: se descubre á las seis y media de la mañana y se reserva á las doce del dia.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Rosario, en San Cucufate, ó en Montesion.

Hoy es obligacion de oir misa.

AFECCIONES METEREOLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro. en milímetros.	Evaporómetro. en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
17	10 n.	11°	763'6	99°		
18	7 m.	11'	763'	99'		
	2 t.	12'5	763'3	94'	3'4	0'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
SE.		Cub. Niebla. Llovizna.	Sale el Sol á 6 horas 6' 42'' t. m.
NE.		Id. Llueve.	Se pone á 6 horas 9' 50''
NE.		Id.	Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 7''50''

Espectáculos.

TEATRO DEL ODEON.—Siendo considerable el número de personas que por falta de localidades se vieron privadas de poder asistir el domingo á la representacion de la Pasion, la Empresa ha dispuesto definitivamente la última funcion para la noche de hoy, en la forma siguiente: 1.° Abrirá la escena el interiocutorio, denominado: La conversió de la Samaritana. 2.° Se ejecutará el celebrado drama sacro en idioma catalan, La Passió y mort de Nostre Senyor Jesuchrist; finalizando con la triunfant Resurrecció de Cristo. Entrada 2 rs. A las seis y media.

Nota. El despacho estará abierto desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde y desde las cuatro en adelante.

Servicio de la plaza para el 19 de marzo de 1856.

Jefe de dia, D. Alvaro Fortuny, comandante graduado, capitan del regimiento de artillería. =Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Hospital, Cataluña.=Escoltas, Constitucion.=El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Creemos que el motivo que ha tenido el señor Cónsul general de Francia en Barcelona para no hacer ninguna demostracion pública en celebridad del nacimiento del Príncipe Imperial, se funda en el respeto de las costumbres del pais que aquel digno funcionario ha querido observar, no aviniéndose ninguna muestra de regocijo con el acatamiento que merecen y la tristeza que infunden las augustas ceremonias que en la presente semana celebra la Iglesia.—Tenemos entendido que finida esta causa, se propone el señor Cónsul cumplir con aquel grato deber, y en particular, cuando tenga lugar oficialmente la ceremonia del bautismo del vastago imperial.

—El mal tiempo no permitió ayer la salida para Valencia y su carrera del vapor «Pelayo», debiéndose retirar varios pasajeros que habian ido á bordo. El Excmo. Sr. Gobernador civil, que debe emprender su viaje en este buque, no se habia embarcado todavía por haberle pasado la empresa un recado de atencion. Con referencia á noticias que tenemos por exactas, parece que la ausencia del Llassera, motivada por asuntos de interés particular, no se prolongará mas allá de unos 15 dias.—Se cree que en la mañana de hoy podrá el «Pelayo» continuar su viaje.

—En la noche de hoy continúan en la iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes, parroquia de San Miguel, las devotas funciones de la Asociacion de la Caridad Cristiana, predicando el R. P. Don Joaquin Lluch, cura-ecónomo de la misma. Despues se cantará por segunda vez, con acompañamiento del armónico, el bellísimo *Stabat Mater*, del reputado profesor don Pedro Tintorer. El lúnes tuvimos el gusto de oir por primera vez esta sencilla, pero inspirada composicion de música religiosa, y pareciónos que honra á su autor.

—El Alcalde de barrio señor Amorós capturó ayer en la calle de los Baños á un hombre y un niño que estaban vendiendo á unos gitanos un caballo que acababa de ser robado.

—Cuando vivia un Alcalde Constitucional, el señor don José de Miró, que alcanzó grande popularidad por su constante celo en vigilar la observancia de los bandos relativos al ramo de almotacenería, por desgracia descuidado con frecuencia en nuestra capital, en un dia como el de hoy y el domingo de Ramos, solia inspeccionar las confiterías y tiendas de requesoneros y evitaba el que se espendiesen al público muchos artículos adulterados y cuyo consumo podia ser nocivo. Bueno fuera que, cuando no los individuos de la Municipalidad, los dependientes de la misma que tienen obligacion de hacerlo, siguiesen la pista á ciertas faltas dignas de correccion y de las que el citado Alcalde perseguia con incesante ardor

—Hallándose en esta ciudad, de paso para Puerto Rico, el Iltre. Sr. Arcediano de aquella Santa Iglesia, Dr. don José Oriol Cots, capellan de honor de S. M., varias personas devotas, conservando muy gratos recuerdos de un sermon que predicó hace ocho años en la parroquial de Santa María del Mar, le han suplicado se digne repetirlo ahora, y como una prueba de deferencia para sus paisanos, ha condescendido á sus ruegos, y lo verificará mañana en la parroquial iglesia de San Jaime, á las doce del dia, despues de concluidos los divinos oficios.

—Anteayer el M. I. Sr. Rector de esta Universidad literaria confirió el grado de licenciado en farmacia á los bachilleres en dicha facultad, D. Agustin Canalda y Calvo, D. Antonio Casadesús y Pla y D. Jaime Casellas y Remilans. Leyó el discurso académico el señor Canalda y dió las gracias el señor Casadesús, habiéndoles apadrinado el Dr. D. Juan José Ancizu.

—El próximo domingo de Pascua tendrá lugar en el salon de San Jorge del palacio de la Excma. Diputacion de esta provincia, la solemne inauguracion del Círculo artístico industrial, á tenor del programa que detalladamente publicaremos con la debida anticipacion.

INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.

La Comision especialmente nombrada para promover la concurrencia á la Esposicion agrícola que debe abrirse en Paris en mayo del corriente año, invita á los señores agricultores á que se sirvan remitir al local que ocupa el Instituto,—por todo el dia 31 del corriente mes,—las muestras que de los productos de nuestro suelo tengan destinadas á figurar en aquel universal certámen. En el concepto que de no verificarlo asi con la mayor puntualidad, no podria darse cumplimiento á las prevenciones del ministerio francés, que tiene solicitada la declaracion en tiempo hábil, ó sea antes del 10 de abril, de los objetos que deben formar parte de la Esposicion.—Barcelona 18 de marzo de 1856.—P. A. de la C. E.—El secretario general, Andres de Ferran.

CONCIERTO VOCAL E INSTRUMENTAL POR LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE MUSICA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO.

El lúnes por la noche tuvo lugar un concierto vocal é instrumental en la que fué iglesia de San Cayetano, en cuyo local se hallan establecidas la escuela de música de los ciegos y la del Orfeon, ambas bajo la proteccion del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. Dióse dicho concierto por disposicion y á invitacion de la Junta directiva de la primera de dichas escuelas, con el objeto de contribuir al sosten y desarrollo de la misma. El ámbito de la que fué iglesia estuvo convertido en un verdadero salon á favor de los damascos que tapizaban todas las paredes, de algunos jarros de flores y macetas de arbustos, simétricamente colocadas, colgando del techo algunas arañas de cristal que esparcian la luz por el salon. En el abside de la misma iglesia se levantó un entarimado decorosamente adornado para los músicos ejecutores del concierto. Como hemos indicado, fué este vocal é instrumental. Esta parte desempeñáronla los alumnos de la escuela de ciegos y la vocal los discípulos del Orfeon ó escuela de canto, alternando estos con aquellos en la ejecucion de las piezas del programa.

Los ciegos en número de 16 ó 18, bajo la direccion de sus maestros los Sres. Clariana y Aynó tocaron las sinfonías de *Fra Diavolo*, de la *Fausta*, de la *Prova d' un opera seria* y un gran wals con bastante precision y ajuste. A mas, uno de los alumnos ciegos tocó unas difíciles variaciones de clarinete con soltura y limpia digitacion; asi como otro de ellos tocó en el buxen una aria con plenitud de tono y flexible, no menos que resistente embocadura.

Los alumnos del Orfeon, bajo la direccion de su maestro D. Juan Tolosa, en número de 80 á 90, sin acompañamiento de instrumento alguno y obedeciendo solo á la *batuta* de su director, cantaron alternativamente un himno, dos versos ó fragmentos del *Stabat Mater*, composicion del Sr. Tolosa, y varios otros coros, entre ellos el de cazadores de la ópera *Freysuttz*, la sublime plegaria del *Moises*, de Rossini, y uno titulado *Recluta*, compuesto tambien por el mismo director. La poderosa y robusta masa vocal cantó los referidos coros con unidad de conjunto, restriccion graduada de fuerza, colorido y afinacion; habiéndose distinguido tan particularmente en la ejecucion del último coro del *Recluta*, de un corte y estilo muy característico, que entusiasmados los oyentes pidieron la repitucion de él. Coronáronle una y otra vez unánimes y merecidos aplausos, como ya se habian tributado á los anteriores coros, no menos que á las piezas instrumentales y particularmente á las concertantes de clarinete y buxen.

Sin embargo de lo lluvioso de la noche, el concierto que fué presidido por los señores de la Junta directiva de la Escuela de ciegos, vióse bastante concurrido, notandóse en él algunas personas distinguidas y entre ellas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.—F.

REVISTA QUINCENAL.

POLITICA ESTRANGERA.—PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 1856.

La Prusia en las conferencias de Paris.—Cuestiones discutidas en las Cámaras holandesas.—Convenio entre el Japon y la Holanda.—La espedicion de Walker.

Una de las condiciones impuestas á la opinion, y hasta puede decirse, una de las necesidades de las actuales circunstancias consiste en resignarse á no saber nada en el momento en que va á decidirse del destino de Europa, y cuando el Occidente entero se interesa por la solucion del problema que tiene en sus manos la diplomacia, resignándose los mas anhelosos á interpretar señales fugaces y con frecuencia contradictorias, y á aguardar todos los dias que aparezca una luz y aclare las sombras que les rodean. Todo lo que es dable saber se reduce á que aun no se ha efectuado nada ostensiblemente decisivo, y únicamente se esplota el dominio de las conjeturas, donde se engolfan á su placer los zurcidores de presagios.

Un hecho reciente indica no obstante la marcha de las tareas del congreso donde tantas y tan importantes y decisivas cuestiones se están ventilando: la Prusia, estraña hasta aquí á todas las deliberaciones, acaba de ser llamada á las conferencias, donde estará representada por el presidente del consejo M. de Manteuffel y por el conde de Hatzfeld, ministro del rey Federico Guillermo IV en Paris.

¿Bajo qué aspecto y con qué condiciones va á tomar parte la Prusia en las negociaciones? Parece indicarlo la nota publicada con este motivo; la Prusia está invitada á figurar en el congreso como firmante del tratado del 13 de julio de 1841, es decir, que se le llama particularmente á cooperar para las modificaciones de que será objeto este tratado.

Medítese profundamente el estremo á que ha conducido á la Prusia una política meticulosa é indecisa; á trocarse, si nos es permitido espresarnos así, en una potencia incidental en Europa. Hoy entra en la negociacion de los grandes negocios del mundo, no por la autoridad de su política, sino por la coincidencia de haber firmado un acto anulado por la fuerza de los acontecimientos y la voluntad de los aliados. ¿Esta tardía y poco significativa intervencion del gabinete de Berlin satisfará el legítimo orgullo del pueblo prusiano? Lo ponemos en duda. En el fondo, el pueblo prusiano está ofendido por el papel que se le obliga á representar y por la política que se le hace seguir, y esperimenta ese descontento indefinible que se apodera de todos los pueblos cuando por culpa de su gobierno se hallan en una situacion desairada. El mismo Rey Federico Guillermo tiene, á no dudarlo, bastante talento para conocer que no son muy satisfactorios sus triunfos diplomáticos; ¿mas desplegará bastante firmeza y constancia en sus designios para asegurar la posicion que se le ofrece ahora en el seno de la conferencia? Si existe una verdadera gravedad en la política móvil y evasiva de Prusia, no es tan solo á causa del vacío que ha dejado momentáneamente la ausencia del gabinete de Berlin en los consejos de Europa, sino porque la paz traeria en pos de sí dificultades bajo muchos conceptos, como las acarrean siempre y dejan por huellas las crísis en que no cumplen con su deber todas las naciones. Estas dificultades se obviarán indudablemente de un modo ú otro en la nueva fase en que parecen entrar las negociaciones, pero el gérmen existe sin embargo, y esto basta para que no sea inútil notar un elemento tan esencial en la situacion general de Europa.

Uno de los paises cuya existencia política ofrece menos emociones y peripecias, es la Holanda. Las discusiones mas graves que allí se suscitan, versan sobre asuntos de interés público, y siguen su curso sin pasion y sin acarrear peligrosos conflictos. La última discusion importante de las Cámaras de La Haya, es la del presupuesto, y ha durado nada menos que seis semanas, aunque ha sido interrumpida por diversas interpelaciones é incidentes, uno de los cuales es la proposicion de M. van Hoevell pidiendo que se nombre una comision para investigar los medios mas adecuados para reprimir el abuso de los licores alcohólicos. El vicio de la embriaguez es uno de los males sociales de la Holanda, donde se consumen anualmente 22 millones de litros de bebidas espirituosas por valor de 9 millones de florines. Otra de las cuestiones que mas sériamente han llamado la atencion de la Cámara es la de la emancipacion de los esclavos en las colonias neerlandesas. Esta cuestion afecta únicamente las posesiones occidentales, pues es muy reducido el número de los esclavos en el archipiélago oriental y su situacion es análoga á la de los criados europeos. El Parlamento neerlandés pide al gobierno con empeño que apresure la emancipacion, pero un informe presentado por una comision de Estado propone que esta emancipacion sea gradual, lo cual revela una política prudente.

La Holanda acaba de concluír con el Japon un convenio que le asegura nuevas ventajas en aquellas remotas regiones, y que hasta induce á presagiar la negociacion de un tratado mas completo. El gobierno neerlandés habia enviado hace algun tiempo al emperador del Japon un piróscafo, el *Soembing*, ofreciéndoselo como regalo. La oposicion de los Estados generales vió en un principio motivo de crítica en esta munificencia, pero llegó á sancionarse el gasto y el resultado ha justificado al fin al gabinete de la Haya. El gobierno del Japon ha hecho á la Holanda pedidos muy considerables para la marina, y hasta se han quedado en el Japon algunos oficiales holandeses para desarrollar en el pais la instruccion naval. Todo inclina á creer que en adelante serán mas contínuas y provechosas las relaciones entre ambos paises.

Mientras la Europa trabaja para recobrar la paz, se alza una cuestion, la de la América central, que de dia en dia va llamando mas la atencion del mundo. ¿Presenciaremos el espectáculo de una guerra entre los Estados Unidos é Inglaterra, y veremos dos pueblos de una misma raza y unidos por los lazos mas fuertes que pueden unir las naciones, arruinar de propósito sus intereses por una cuestion en que la vanidad domina mas que ningun otro sentimiento?

El gobierno inglés, el mas razonable de ambos adversarios, desea terminar amistosamente esta contienda, y ha dado ya satisfaccion sobre uno de los dos puntos, reconociendo la ilegalidad de los alistamientos hechos en los Estados Unidos, pero no accederá á que su rival abuse de su deferencia. El gobierno de los Estados Unidos reconocerá gustoso que el tratado Clayton-Bulwer ha sufrido algunas infracciones, pero se resiste á renunciar á su táctica predilecta que consiste en tener siempre razon, hasta contra la evidencia. Pero muy pronto sabremos á que atenernos sobre esta cuestion; las interpelaciones relativas á la América central se presentarán despues de Pascua al Parlamento inglés, y los periódicos ame-

ricanos anuncian que dentro de algunos dias en el gabinete de Washington comunicará al Congreso los documentos relativos á este negocio.

La espedicion de Walker marcha sin ruido y ganando terreno. Este pretendiente improvisado goza de su poder sin obstáculo, y sigue esperando el ataque de los paises vecinos con que se le amenaza dos meses hace sin que llegue á realizarse. El por su parte no amenaza, pero sigue otro plan mas ventajoso; su reducido ejército se aumenta continuamente con voluntarios procedentes de California, y se calcula que asciende ya en el dia á mas de mil doscientos hombres. Apoya á este ejército otro no menos temible de obreros y colonos de los Estados Unidos. Si estos espedicionarios conquistan la América Central, llegarán facilmente á colonizar el pais y á imprimir en él el sello *yankée*. El gobierno de Walker se consolida en tanto, se estiende y funciona con tanta regularidad como cualquier otro Estado de la Union. ¡Qué leccion para el mundo si algun dia se vé obligado á admitir que hay mas espíritu de gobierno y de prudencia política en un filibustero de la América del Norte que en el hombre de Estado de mas ilustracion de la América del Sur!

El terrible problema de la esclavitud dominará en la eleccion del Presidente de la Union americana, y se luchará para decidir si ha de continuar la política que inspiró el bill de Nebraska y Kansas, ó si ha de detenerse en la fatal pendiente, poniendo por fin un término á esa série de compromisos que, si alejan la crísis en la actualidad, la preparan para el porvenir muy temible y sangrienta. Todo indica que el combate será animado, y vemos uno de los síntomas de esa futura efervescencia en la dificultad que tuvo la Cámara de los representantes en elegir presidente. Si el abolicionismo y el Norte triunfaron despues de dos meses de lucha con el nombramiento de M. Banks, tambien acaban de vencer los abolicionistas en Filadelfia en la convencion general de los *know-nothings*, designando como candidato de este partido para la presidencia á M. Millard Fillmore, cuya política contribuiria á restablecer entre el Norte y el Sur el equilibrio malhadadamente roto con el voto del bill de Nebraska.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA

Paris 15 de marzo.

La prensa belga, informada por sus corresponsales de Paris, continúa al frente de los heraldos de noticias, y por no apartarse de su costumbre, afirma cuando todo el mundo duda y espera. Si hemos de dar crédito á sus asertos, el conde Orloff ha anunciado casi oficialmente á la corte de San Petersburgo que ningun obstáculo se oponia ya á la conclusion de la paz y que esta iba á ser firmada por todos los plenipotenciarios.

Abrigo la confianza de que no saldrán desmentidos tan lisonjeros asertos, pero hasta el presente nada hay resuelto definitivamente, y los rumores que han circulado estos últimos dias son alarmantes, ya por su gravedad, ya por el orígen que se les atribuye, ya por los consejos que el mismo Emperador ha dirigido por el órgano del *Monitor* á todos los especuladores que manifestaban deseos de lanzarse sin vacilar en vastas empresas cuyo buen éxito necesita la cooperacion de una paz cierta y duradera.

No falta en el ejército quien cree que la paz se firmará, pero tienen la esperanza de que no durará mas de dos años, y apoyan este presagio, los que asi piensan, en que Rusia se esforzará en reunir todos sus recursos, tratando de romper por todos los medios posibles la alianza anglo-francesa, y que volverá á emprender la lucha cuando haya conseguido este resultado. Esta sospecha es una ofensa á la Rusia y á la prudencia de nuestros hombres de Estado. La paz, si llega á firmarse, estará basada bajo sólidos cimientos, y dificilmente lograrian romper la alianza de las naciones occidentales el Czar y sus ministros si algun dia lo intentasen. Inglaterra necesita á la Francia y su alianza le es absolutamente indispensable. El gobierno de S n James ha puesto en conflagracion la Europa desde el principio de este siglo para crear enemigos á una nacion que consideraba como una rival peligrosa, y consultando sus intereses, trabajará en adelante con el mismo ardor pero con un fin opuesto. El Emperador Alejandro no abriga los proyectos que se le atribuyen, mas no es estraño que desvaneciendo la paz las ilusiones de gloria de nuestro esforzado ejército, pidan algunos de nuestros guerreros al porvenir lo que al parecer les niega lo presente.

Acaba de presenciarse á la otra parte del estrecho un espectáculo interesante; dos pueblos, casi en estado de hostilidad declarada, fraternizando en la persona de sus representantes. M. Buchanan, ministro de los Estados-Unidos en Lóndres, próximo á regresar á su pais, fué invitado á un gran banquete en Mansion-House, en el cual se dirigieron nuevos brindis y pronunciaron repetidos discursos, complemento comun é invariable de todo festin

inglés. M. Buchanan, despues de brindar por la paz entre ambos paises, aseguró que esta paz era indisoluble. ¡Ojalá no se equivoque, y que en lo sucesivo se terminen del mismo modo, en medio de los brindis, todas las diferencias entre las naciones!

Se ha descubierto una sociedad secreta de los que creen aun en la realizacion de sus utopias, en la caida del gobierno y en la ruina de todas nuestras instituciones. Parece imposible que existan personas tan ciegas que esperen burlar la vigilancia de la autoridad, y esto nos convence de que hay índoles incorregibles para quienes son inútiles los ejemplos y que confian triunfar en lo que los demás se han estrellado. Tratáse ahora de infelices obreros que comparecieron ante el tribunal correccional de Paris (6.ª cámara), acusados de formar parte de una sociedad secreta y de haberseles ocupado armas de fuego. No sé si mas dignos son de compasion que de vituperio. Esta conspiracion revela los mismos medios de accion y las mismas esperanzas de siempre; una proclama al pueblo francés exhortándole á salir de la esclavitud, emblemas seuiciosos ó ridículos y algunos fusiles viejos ocultos en un desvan. El tribunal, en vista de la confesion de los acusados, ha pronunciado sentencia de culpabilidad, y ha condenado á los mas comprometidos á cinco años de cárcel y 500 francos de multa, disminuyendo gradualmente la pena respecto de los restantes hasta un mes de cárcel y 25 francos de multa. Estos desgraciados ofrecian un doloroso espectáculo, porque la mayor parte de ellos tienen una familia que dependia de su trabajo, y que se verá espuesta á perecer por una culpa que no ha cometido.

Afortunadamente el feliz alumbramiento de la Emperatriz devolverá la libertad á la mayor parte de estos desaconsejados obreros, si como es costumbre en tan faustos acontecimientos, se concede una amnistía á los que sufren condenas por causas políticas, aunque esta amnistía no pasará probablemente de reducidos límites.

Muchas personas han tratado de ridiculizar el ceremonial prescrito á los ministros, los senadores, los diputados, los miembros de la magistratura y las autoridades civiles y militares invitados á ser los primeros en saludar el nacimiento del vástago imperial, pero es preciso advertir que es la etiqueta que diariamente se impone á los que reciben el honor de visitar á S. M. Voy á esplicar lo que sucede en todas las reuniones que tienen lugar en las Tullerias. La Emperatriz está sentada al lado de la chimenea en medio de sus damas de honor, el Emperador en pié, y en frente de él los convidados; cuando quiere hablar á alguno de ellos, levanta la mano y da tres pasos hácia él, le dirige en voz baja algunas palabras, y terminada la conferencia, le despide con un movimiento de cabeza y vuelve á su puesto. Esta ceremonia se observa con todos sin distincion alguna.

Terminaré mi carta contando una ingeniosa ocurrencia del Emperador. Hace algunos dias, M. Thiers dió una gran soirée, y algunos de sus convidados, adictos por varios motivos á S. M., obligaron al antiguo ministro á conceder que el Emperador se halla dotado de gran talento y que su gobierno es escelente.—Concedo, dijo M. Thiers despues de agotar sus argumentos; la cocina es escelente, pero no es de mi agrado el cocinero. La Emperatriz contó al dia siguiente á su esposo esta respuesta, y Napoleon le dijo sonriendo:—No lo estraño por mi vida, ¿no ves que no he querido tomarle por marmiton?—E. B.

Valencia 16 de marzo.

Se nos ha asegurado que la sociedad del Crédito moviliario, representada por los señores Pereire, Duclerc, O'Shea, duque de Rivas, Olea y Osma han solicitado del gobierno de S. M. la competente autorizacion para establecer en esta capital un Banco de circulacion, habiendo oficiado á la Junta de Comercio de la misma pidiéndole su cooperacion, á cuya invitacion ha accedido aquella corporacion, y contestado satisfactoriamente á dichos señores, teniendo en cuenta los beneficios que aquel establecimiento puede proporcionar al pais y al comercio de esta ciudad. (*D. M. de V.*)

Noticia de los fallecidos en el dia 18 de marzo de 1856.

Casados »—Viudos »—Solteros 1—Niños 1—Abortos 2
Casadas 2—Viudas 1—Solteras 2—Niñas 5
Nacidos—Varones 9—Hembras 8

REMITIDOS.

Se nos ha pasado para su insercion el siguiente escrito:

Señor D. Joaquin María Nin.

Arenys de Mar 14 de marzo de 1856.

Muy señor mio de mi mayor aprecio: En razon á que ha suspendido V. accidentalmen-

te el periódico que con tanto acierto dirige, y para no aplazar hasta su reaparicion, el rectificar una omision involuntaria, me veo precisado á dirigirme á V. en los términos siguientes :

En el presente dia acabo de enterarme del escrito, que bajo el epígrafe de «Industria» con el celo que tanto le distingue en favor de la misma, se dignó V. insertar en el número 1011 de su apreciable periódico, referente á la Memoria que tuve el honor de dirigirle, contentiva las razones que debian tenerse presentes paraque continuase prohibida la estraccion del corcho en pana, y como á los señores D. Ramon de Cabrera, y D. Narciso Fonolleras, comisionados que fueron en union del infrascrito, es á quienes se debe la mayor parte de aquella redaccion, me ha parecido oportuno comunicarlo á V. en obsequio á la certeza de los hechos.

Siempre de V. atento S. S. S. Q. B. S. M.—Andrés Guri.

GENEROS DE CHINA.

Sres. Redactores del *Diario de Barcelona*.

Muy señores nuestros: El mas cumplido elogio que puede hacerse de nuestro establecimiento, sito en la calle de la Puertaferrisa , núm. 34 , frente de la casa del Excmo. señor duque de Medinaceli, es el que nos hace el que se TITULA encargado del depósito ANTIGUO Y ACREDITADO, en la calle de Boters, puesto que ningun crédito ni utilidad ni favor alcanzaríamos, si el público creyera que tomábamos su nombre para nada. Esta ocasion nos proporciona dar mas publicidad a nuestro bien surtido establecimiento, y ofrecernos de Vds. atentos servidores Q. B. S. M.—Oliber y Doria.

Nota.—Un magnífico surtido de pañolería lisa y bordada hemos recibido hoy 18 de marzo de 1856. 5

TEATRO DEL ODEON.

COMPAÑIA FRANCESA.

La Compañía de actores dramáticos franceses que con tanta aceptacion ha estado funcionando en los teatros de la Córte, deseosa de dar algunas representaciones en los de esta capital, donde no solamente residen muchos compatriotas , sino en que tan general se ha hecho la lengua francesa, ha determinado dar una série de 24 funciones en el Teatro del Odeon , único que ha podido hallar disponible á este objeto y para lo que se está restaurando.

Contando con un repertorio de mas de 60 obras escogidas, se elegirán de estas las principales y mejor aceptadas para ponerse en escena, de suerte que las 24 funciones que se disponen sean enteramente variadas, esceptuando el caso en que á peticion de suficiente número de señores abonados se pedirá la repeticion de alguna de ellas.

La Compañía bajo la entendida direccion del acreditado actor Mr. Nanteuil , se compone de los artistas siguientes:

Mdmes. Sandre , du Theatre del Odeon de Paris.—Potel, des Varietés , de id.—Merval, de Bruxelles.—Merval, des Varietés, et de Lisbonne.—Cesarie Bey, des folies dramatiques de Paris.—Juttiaut, du Conservatoire de Paris.—Angelina, du Conservatoire de Paris.

Mlle. Pauline Chevalier , primere actrice , jeune première du Theatre des Varietés de Paris.

Mr. Nanteuil, du Theatre des Varietés de Paris.—Mr. Sandre , de la Gaité de Paris.—Mr. Paul Devaux , des Varietes de Paris.—Mr. Edward , de Lisbonne.—Mr. Demary, de l'Odeon de Paris.—Mr. Amato , chef d'orchestre.—Mr. Roche , du Theatre de Bruxelles.—Mr. Gamas, de Rouen.—Mr. Donatieu.—Mr. Emile Combes.—Mr. Briones.--Mr. Bernaid.

Queda abierto el abono de las espresadas 24 funciones, que tendrán lugar desde mediados de abril á igual época de mayo, en la contaduría del Teatro Principal , cuya direccion ha condescendido gustosa á prestar dicho local en obsequio á estos artistas , desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.

El precio de abono de cada sillon y entrada , asi de patio como de anfiteatro principal, por las 24 representaciones, es de 200 reales vellon, los cuales se harán efectivos á domicilio, luego de la llegada de toda la Compañía á esta capital y se determine el dia de la francesa representacion, bastando en la actualidad dejar nota de sus nombres y domicilio al elegir la localidad que deseen abonar , para lo cual estará de manifiesto el cróquis del Teatro.

El Comercio de esta plaza, con fecha del 28 del próximo pasado, representó á S. M. la Reina en los términos siguientes:

«SEÑORA:

El Comercio de Barcelona, y á su nombre y en su representacion los que suscriben, A. L. R. P. de V. M., con la mas profunda veneracion, pasan á esponer los gravísimos perjuicios que al primero está causando la circulacion del papel calderilla, y á pedir que se adopten los oportunos medios para suprimirlos.

El Real decreto de 5 de agosto de 1852 dispuso la recogida de toda la calderilla catalana para estirpar las perturbaciones contínuas que la misma causaba y destruir el foco de inmoralidad que su existencia mantenia; pero el haberse reemplazado en su inmensa mayor parte la moneda que se recogió, con billetes representativos de su valor, y el no haberse cumplido la obligacion que entonces se contrajo de amortizarlos sucesivamente por períodos fijos á costa del Estado y de las cuatro provincias catalanas, ha producido para el Comercio un mal quizás mayor que el que se hizo desaparecer, ha limitado el beneficio de la conversion, haciéndole privativo de las clases que menos directamente sentian los perniciosos resultados de la situacion anterior; y únicamente en cuanto estrechó el círculo de inmorales falsificadores, obtuvo aquella ilustrada disposicion los importantísimos resultados que se propuso alcanzar el gobierno que la dictó.

Para el Comercio, que es quien esperimenta en mayor escala las deplorables consecuencias de cualquier vicio intrínseco en la moneda metálica ó en lo que forzosamente la supla, el citado Real decreto dejado sin observancia en alguno de sus mas esenciales artículos, no causó hasta ahora mas ventaja que el de ahorro de tiempo en el acto de los cobros; al paso que aumentó la estension del mal que corregir se quiso, en cuanto procedia de la depreciacion y de las fluctuaciones contínuas en el valor cambiable de la calderilla.

Nunca llegó esta á perder hasta un once por ciento, como ha perdido en determinados dias el papel que hoy circula en equivalencia suya. Tampoco presentaba la dificultad inherente á los billetes para subdividirse hasta el punto que es menester, á fin de dar cabida á la totalidad que se posea, en los habituales pagos, sin faltar al límite de un diez por ciento señalado en su admision para cada suma satisfecha en una sola vez.

Esta dificultad con que tropieza cada individuo al querer dar salida á los billetes que ha ido hacinando en su cartera, necesariamente produce desapego hácia los mismos, y una constante tendencia á la baja en su apreciacion. Mas si dificil les es á los comerciantes desasirse de los billetes que han de aceptar, sin someterse al quebranto á que en la plaza se cotizan, mayor resulta el apuro para el fabricante cuyos pagos de mayor importe en la semana, los de jornales á los operarios, han de hacerse todos necesariamente en moneda metálica efectiva. Y esta dificultad se deja sentir con mas frecuencia y fuerza de lo que habria ocurrido si hubiese sido prevista cuando se fijaron los tipos del importe de los billetes ó cuando se amortizaron algunas de sus séries; pues han sido amortizados los de 60 y 100 rs, que hallaban mas fácilmente cabida por su bajo importe, y subsisten y circulan los de 200, de 500 y hasta de 1000 rs. que únicamente en pagos de bastante consideracion es posible colocarlos.

No faltó sin embargo la prevision para conocer que un papel que no gana interés ni es cambiable á voluntad del portador sin curso forzoso fuera de Cataluña y aun aqui, rechazado por pacto especial en muchas transacciones, habria de propender á una contínua baja en su valor real, no pudiendo admitirse mas que como transitoria su existencia, segun buenos principios económicos. Asi fué que el Real decreto de 5 de agosto de 1852 en sus artículos 12, 13 y 14 dispuso: que los billetes se amortizasen anualmente por licitacion y en su defecto por sorteo en cantidad de 2 millones de reales; que el Estado contribuyese con igual suma que las cuatro provincias de Cataluña reunidas para esa amortizacion anual y que sabida la cuota con que cada una de esas provincias hubiese de contribuir, propusiesen las respectivas Diputaciones provinciales los medios de acudir á ese gasto que se incluiria como obligatorio en el presupuesto provincial. El Gobierno de V. M., con un proceder que altísimamente le honra, adelantóse á realizar por su cuenta la primera amortizacion en la parte que le correspondía; quedó verificado el reparto entre las cuatro provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida en la proporcion de un 53—17, 88—16, 47—y 12, 65 por ciento; empero ni se arbitraron los medios para aprontar el millon anual que las cuatro Juntas cubrir debian, ni se incluyó este gasto de necesidad urgente en los presupuestos de las mismas.

Van ya para cuatro años transcurridos sin que las Diputaciones provinciales mencionadas hayan cumplido *ni por una sola vez* su solemne compromiso. Ni un solo acto de licita-

cion, ni un solo sorteo de los ordenados en aquella soberana disposicion se ha realizado. Y mientras asi se ha relegado al olvido lo sabiamente dispuesto por el Gobierno de V. M.; la Industria y el Comercio por inevitable efecto de esto mismo son víctimas del agio que especula en su ruina fomentando el desprestigio natural de los billetes; promoviendo en su precio corriente violentas alternativas, y empujándolos al través de sus oscilaciones contínuas hácia la absoluta depreciacion á que llegarán infaliblemente si el abandono subsiste.

Son inmensos los perjuicios que de una situacion semejante están naciendo. Salen burlados los mejores cálculos; el giro se perturba; las especulaciones conviértense en un caos: las ventas al contado, que por práctica corriente se redondean á los treinta dias, resultan hechas á un precio diferente del que se contrató; las relaciones de banca con las demás provincias se hacen poco menos que imposibles por carecer de base fija; los imprevistos quebrantos que de todo ello se originan para los primeros productores obligan á menudo á imponer al consumidor muy sensibles sacrificios; y el tráfico se aleja del antiguo Principado, y especialmente esta plaza mercantil le ahuyenta de su seno al rumor del desconcierto que en ella predomina.

Tamaños males, bastantes fueran á legitimar la adopcion de algun remedio heróico para impedir que se consume la ruina del pais en esclusivo provecho de un corto número de agiotistas. No parece que esté al nivel de lo que reclama tal conflicto una amortizacion anual de dos millones, siendo mas de treinta y cuatro el importe de los billetes existentes, sobre todo al atender que se encuentra en el dia depositada en el Banco una gran parte de los mismos que alcanza á trece millones, y que los restantes, por valor de 21, son los que causan en la circulacion tan enormes perjuicios. Indudablemente conviniera arbitrar recursos estraordinarios para amortizar siquiera cuatro millones anualmente. Mas ya que no se juzgue oportuno asi acordarlo mientras no haya podido conocerse lo que la amortizacion que se ofreció verificar produciria: ejecútese por lo menos lo dispuesto en el citado Real decreto, pónganse al corriente las Diputaciones, cubran sus atrasos por los cuatro años ó cerca de ellos transcurridos desde el mes de agosto del 52, y ordéneseles que cumplan en los años sucesivos con su sagrada obligacion, como el Gobierno la ha cumplido y es regular la cumpliera por su parte con empeño decidido.

No incumbe á los infrascritos prejuzgar los medios de que deba echarse mano para reunir el millon anual correspondiente á las cuatro provincias. Se limitarán en este punto á recordar que se hallan ya muy gravadas las importaciones marítimas por los puertos catalanes; á manifestar que imponer sobre ellas nuevas cargas colmaria la medida de la injusta desventaja con que el Comercio de Cataluña se ve obligado á luchar con el de otras provincias y naciones. Por tal camino, se le condenaria á la inaccion, en vez de darle en sus cuitas el alivio que solicita.

Por el pronto: su reclamacion se ciñe á que se cumpla lo que desde agosto del año 1852 está mandado y consentido.

El Comercio de Barcelona, en este instante, á V. M. rendidamente, tan solo pide: que se digne prevenir á las cuatro Diputaciones catalanas que ejecuten lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 5 de agosto de 1852, para procederse á la debida amortizacion de los billetes de calderilla. Gracia que espera obtener de la benevolencia de V. M. cuya vida guarde Dios muchos años. Barcelona 28 de febrero de 1856.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas.

Esta Junta de Comercio acompañó con recomendacion al Excmo. señor Ministro de Hacienda la trascrita representacion para S. M.; y lo pasó todo al Excmo. señor Gobernador de esta provincia, paraque con su poderoso apoyo se sirviese dirigirlo al Gobierno de S. M.

Con oficio de 6 del corriente dicho Excmo. señor Gobernador ha contestado á esta Junta lo que sigue:

«Con esta fecha remito al Excmo. señor Ministro de Hacienda la esposicion que los representantes del Comercio de esta plaza elevan á S. M. por conducto de V. S.—Una de las principales fuentes de la riqueza pública es el Comercio y de toda traba y entorpecimiento que sufra este necesariamente se resienten los demas elementos que constituyen la fortuna pública. Convencido de que el fomento y desarrollo del Comercio es uno de los principales deberes de mi autoridad, he procurado siempre prestarle todo mi apoyo y eficacia. Asi es que en 19 de febrero próximo pasado tuve el honor de manifestar al Excmo. señor Ministro de Hacienda los incalculables perjuicios que se irrogaban al Comercio y á la misma por la circulacion en las cuatro provincias catalanas de los billetes de calderilla, proponiéndole varias medidas para cortar los abusos y agios que á la sombra del cambio de dicho papel se ejercia por cuatro especuladores prevalidos de los grandes inconvenientes que ofrece su admision en las transacciones.—Al remitirle ahora la espresada esposicion y oficio que la acom-

paña, reitero nuevamente la urgencia en la adopcion de una resolucion que lleve la tranquilidad al seno de esta populosa capital, puesto que cada dia se agrava mas y mas la situacion del Comercio de la admision del papel calderilla, y no dudo de la ilustracion de S. E. que penetrado de los graves males que acarrea á esta capital la circulacion de los espresados documentos inclinará el ánimo de S. M. para disminuir, sino estirpar del todo, los perjuicios que sufre en sus transacciones el Comercio de Cataluña.—Interin aprovecho esta ocasion para ofrecer á esa Corporacion todo mi apoyo en cuanto pueda contribuir al desarrollo y fomento del Comercio: felicitándome de haber sido en esta ocasion el intérprete de las necesidades del mismo.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 6 de marzo de 1856.—Ignacio Llasera y Esteve.—Sr. Vice-Presidente de la Junta de Comercio »

De acuerdo de la Junta se hace notorio. Barcelona 14 de marzo de 1856.—El vocal-secretario, Juan Estrany.

Anuncios oficiales.

Banco de Barcelona.—Estas oficinas se hallarán cerradas, segun costumbre, desde el mediodia del Jueves Santo, hasta el sábado de Resurreccion. Barcelona 18 de marzo de 1856.=Por el Banco de Barcelona. Su administrador, Antonio Escolano. 14

—Asociacion de Amigos de las bellas artes.—La Junta directiva acordó que la esposicion de este año tenga lugar durante la octava del Corpus. Lo que se avisa para conocimiento de los señores suscriptores y artistas que quieran presentar obras para dicha esposicion. Barcelona 18 de marzo de 1856.=Por acuerdo de la Junta directiva, el vocal secretario, Jaime de Puiguriguer. 14

—Caja Barcelonesa.—Con motivo de la solemnidad del jueves y viernes Santo, las oficinas de este establecimiento se hallarán cerradas, desde el medio dia del citado jueves, hasta las 9 de la mañana del próximo sábado. Lo que se avisa para conocimiento del público. Barcelona 18 de marzo de 1856.=Por la Direccion, el secretario, Camilo Rauret. 7

—Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.—En atencion á la festividad del jueves y viernes Santo y á fin de conciliar el interés de los viajeros, saldrán los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes: Jueves, 1.° á las 6 de la mañana; 2.° á las 8 id.; 3.° á las 10 id.; 4.° á las 12 1|2 de la tarde; 5.° á las 5 id.—Viernes, 1.° A las 6 de la mañana; 2.° á las 12 1|2 de la tarde; 3.° á las 3 id.; 4.° á las 5 id. Barcelona 16 de marzo de 1856.—P. A. de la J. D., José Maristany y Triay, secretario. 9

—La Aprestadora española.=La Junta directiva de esta Sociedad á tenor de los artículos 13 y 24 de los Estatutos convoca á los señores accionistas para la junta general estraordinaria que debe celebrarse el dia 22 del actual, á las doce de su mañana, en el despacho de la misma, calle de la Riereta, n. 15, piso primero, al objeto de proceder á la eleccion de un vocal para la Junta directiva, y de otro para la consultiva, conforme al art. 17 de los mencionados estatutos.

Los señores accionistas con derecho á asistencia podrán pasar á recoger la correspondiente papeleta de entrada en el referido despacho, de las nueve de la mañana á la una de la tarde en todos los dias laborables hasta la citada fecha. Barcelona 11 de marzo de 1856.=Por acuerdo de dicha Junta, el secretario interino, Estéban Luis de Soler. 4

—Los herederos de individuos de clases pasivas inclusos los de esclaustrados que percibian sus haberes por conducto de los apoderados de dichas clases que suscriben, se servirán pasar á casa de los mismos, calle de San Pablo, núm. 23, cuarto principal de nueve de la mañana á dosde la tardo, para enterarles de un asunto que les interesa acerca de sus alcances del Tesoro. Barcelona 17 de marzo de 1856.—José Maria Fernandez.—Juan Santos. 8

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Trayecto de esplotacion hasta Tarrasa.—En los dias del Jueves y Viernes Santo, saldrán los trenes á las horas siguientes:

Jueves.—De Barcelona. 1.° á las 6 y media de la mañana. 2.° á las 10 de id.—De Tarrasa. 1.° á las 6 de la mañana. 2.° á las 9 y media de id.

Viernes.—De Barcelona. 1.° á las 6 y media de la mañana. 3.° á las 2 de la tarde.—4.° á las 5 de id.—De Tarrasa. 1.° á las 6 de la mañana. 3.° á la 1 y media de la tarde. 4.° á las 4 y media de id.—Barcelona 17 de marzo de 1856.—El Administrador general, Joaquin Arimon. 3

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Trayecto de esplotacion hasta Tarrasa.—Desde el dia 18 del corriente hasta nuevo aviso, saldrán los trenes á las horas siguientes: De Barcelona, 1.° á las 6 y media de la mañana. 2.° á las 10 de id. 3.° á las 2 de la tarde. 4.° á las 5 de id.—De Tarrasa, 1.° á las 6 de la mañana. 2.° á las 9 y media de id. 3.° á la 1 y media de la tarde. 4.° á las 4 y media de id.—Barcelona 17 de marzo de 1856.—El Administrador general, Joaquin Arimon. 3

—Camino de hierro del Centro.—La Direccion ha dispuesto que en los solemnes dias de Jueves y Viernes Santos, solo salgan los trenes á las horas siguientes:

Jueves.—De Barcelona. A las 6 de la mañana, á las 8, á las 10 y 12 y media de la tarde.—De Molins de Rey. A las 7 de la mañana, á las 9, á las 11, y 1 y media de la tarde.

Viernes.—De Barcelona. A las 6 de la mañana, á las 12 y media de la tarde, á las 3 y á las 5.—De Molins de Rey. A las 7 de la mañana, á la 1 y media de la tarde, á las 4 y á las 6.—Barcelona 17 de marzo de 1856.—Por acuerdo de la Direccion, José Mestre y Cabañes, secretario.

Parte religiosa.

Continúan en la iglesia parroquial de S. Miguel las funciones religiosas que está celebrando en dicha iglesia la Asociacion de la Caridad Cristiana, y hoy predicará «de la dureza de corazon», el Rdo. D. Joaquin Lluch Pbro.; finalizando la funcion con el nuevo «Stabat», del señor Tintorer.

Hoy á las diez y media, en el antiguo templo de San Miguel Arcángel se practicarán los ejercicios de la córte de San José y Sagrada Familia. A las once y cuarto concluirá el mes del Sagrado Corazon de Jesus.

Parte económica.

EN LA LIBRERIA DE LA VIUDA MAYOL,

SITA EN LA CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA,

Hay un gran surtido de libros de devocion con Semana Santa, y Semanas Santas solas. De dichos devocionarios, que con esmeradas encuadernaciones y al último gusto se han elaborado, los hay de todos precios, desde el mas ínfimo de 2 reales al mayor de mil.

Todas las clases encontrarán lo que se desea, precio barato y encuadernaciones esquisitas, pues las hay en pasta, en tafilete, en chagrin, en terciopelo, en búfalo, en marfil, en concha, en nácar y muchas otras. 14

DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS,

EN LA LIBRERIA DE J. SUBIRANA, PLAZA DE LA CONSTITUCION.

En esta librería se hallará un magnífico surtido de esta clase de libros, siendo tanta la variacion que casi es imposible mencionarlos; unos con elegantes encuadernaciones de nácar, marfil, concha y búfalo: entre ellos los hay con preciosas esculturas, miniaturas é incrustaciones y ricos dibujos de plata y melchor; otros con terciopelo de todos colores y guarniciones de plata y metal fino dorado ó plateado; finalmente los hay en piel superior de chagrin, tafilete y demas: todos con los adornos mas modernos que han salido en la Esposicion de Paris.

Durante los dias que restan de la presente Cuaresma se hallará en esta librería una grande y notable rebaja en sus precios. 0

EPILEPSIA,

Convulsiones y toda clase de enfermedades nerviosas, tratadas por medio de una nueva meditacion, á beneficio de la cual se han curado epilépticos que les daba el mal de corazon tres y cuatro veces al dia; en la Maison de Santé de Montmorency, distante de Paris 40 minutos por el camino de hierro del Norte.

Direccion de las cartas: *Francia*, Mr. le Directeur de la Maison de Santé de Montmorency (Prés Paris.) 3

PASTELERIA DEL VILLAFRANQUÉS.

En atencion de acercarse las Pascuas, el dueño de la pasteleria de dicho nombre, sita en la calle de Escudillers, núm. 48, participa al público que tanto le ha favorecido en las tortas, que en dicha pasteleria se hallarán (monas) de todas clases á propósito para celebrar la festividad, como tambien toda clase de pastas para servir en toda clase de refrescos.

Curacion de los callos, juanetes y ojos de gallo, dolor de muelas y demas enfermedades de la boca, las venereas, herpéticas y otras varias, por el profesor D. Francisco Abad, calle del Conde del Asalto, número 16, piso principal. 13

GRANDE ASOCIACION POR ACCIONES.

ESTABLECIDA Y GARANTIDA POR EL ESTADO LIBRE DE FRANCFORT, SUR MEIN.

13.600 primas aseguradas para 26,000 acciones, y entre ellas las siguientes:

FLORINES.		FRANCOS.
200,000	ó	428,5000
150,000	»	321,430
120,000	»	257,000
115,000	»	246,500
112,000	»	240,000
110,000	»	235,500
105,000	»	225,000
105,000	»	225,000
104,000	»	225,000
104,000	»	222 500
104,000	»	222,500
104,000	»	222,500

1	prima de	fl.	100,000	ó	fr.	214,250
1	id.	»	100,000	»		214,250
1	id.	»	50,000	»		107,125
1	id.	»	25,000	»		53,570
2	id.	»	20 000	»		42,850
2	id.	»	15,000	»		32,140
1	id.	»	12,000	»		25,700
1	id.	»	10,000	»		21,425
1	id.	»	6 000	»		12,855
2	id.	»	5,000	»		10,712
5	id.	»	4,000	»		8 570
3	id.	»	3,000	»		6,427
12	id.	»	2,000	»		4,285
105	id.	»	1,000	»		2,143
			etc., etc.			

Las primas se pagan *en especie*, quince dias despues del sorteo. Este se verifica en público, en presencia de una comision de miembros del gobierno.

Los sorteos principales empezarán el 2 de abril de 1856, y terminarán el 23 del mismo mes.

Valor de una accion, 50 duros; de media, 25 duros; de un cuarto, 12 1|2; de un octavo, 6 1|4.—Estos valores se pueden pagar en papel de comercio, en billetes de Banco ó letras.

El resultado de todos los sorteos se anunciará por medio de los periódicos, y las listas oficiales se enviarán á todos los accionistas.—Los prospectos se enviarán gratis.

Para toda clase de noticias y reclamaciones, dirigirse al recaudador general Mr. Fr. Fabricius, director gerente del «*Office français*» en Francfort, sur Mein.

Sociedad de diligencias del Oriente de España.

Deseando esta Empresa proporcionar todas las ventajas posibles al público, cederá desde hoy los asientos de desde esta á Lérida y su carrera, que resulten vacantes tres horas antes de la salida del coche para Madrid, *por la mitad del precio fijado en la tarifa*. En la Administracion de la Empresa, situada en la Rambla del Centro, al lado de la fonda de las Cuatro Naciones, está de manifiesto la nueva tarifa, por la que se verá la notable rebaja que acaba de hacerse en los asientos. 14

DILIGENCIAS LERIDANAS.

Esta Empresa ha modificado la tarifa de precio de asientos en la forma siguiente:

		Berlina.	Interior.	Cupé.
De Barcelona á Igualada.	Rs. vn.	32	28	18
á Cervera.	»	52	44	30
á Tárrega.	»	58	50	34
á Lérida.	»	80	70	50
á Zaragoza.	»	150	120	100

En breve pondrá nuevos y cómodos coches en la línea, con los que se harán los viajes con suma rapidez.

Admite encargos para todos los puntos donde recorren coches diligencias, á precios muy equitativos, y sus Administraciones se hallan establecidas en: Barcelona, fonda de Oriente. Igualada, fonda de la Paz. Cervera, posada de D. José Estany. Tárrega, café de D. Cristóbal Fabregat. Lérida, posada del Hospital. Zaragoza, fonda de las Cuatro Naciones. 14

EN LA TIENDA DE DON JUAN RIBOT,

Calle del Call, n. 24, esquina á la de la Enseñanza, se acaba de recibir directamente un rico surtido de pañuelos de crespon legítimos de la China, lisos y bordados, de todos colores y precios, y de dibujos enteramente nuevos. La superioridad del género y la baratura de los precios, han de merecer la aceptacion entre las personas de gusto de esta capital. Al mismo tiempo hay un buen surtido de pañuelos de batista de hilo bordados á mano.

FABRICA PARA ALQUILAR.

A mediados del corriente año estará para funcionar en la villa de Manlleu, una fábrica nueva movida por el agua del rio Ter, y de la fuerza de treinta caballos, con su correspondiente habitacion. Informarán á quien le convenga alquilarla, en esta, almacen de la calle de Assahonadors, núm. 33. 5

JARABE DEPURATIVO DE DUVAL.

Este precioso medicamento, que ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales, cura maravillosamente los tumores, dolores, llagas de la boca y de la garganta, as como las demás erupciones de causas venéreas, sobre todo las antiguas ó mal curadadas: el vicio herpético, la pústula, la sarna y demás enfermedades de la piel, las escrófulas (humores frios), hallan en él remedio eficacísimo, pues obra con una actividad tal que admira. Botica de Tremoleda, calle de Robador.

GRAN HOTEL (FONDA) DE EUROPA EN PERPIÑAN.

El señor Baumet, que ha estado al frente de este establecimiento por espacio de 9 años, se ve obligado á dejarlo por su mal estado de salud; las señoras Carcassona, propietarias, despues de haberlo restaurado completamente, toman su direccion. 0

FARMACIA Y JARABERÍA DEL GLOBO,

PORTICOS DE LA PLAZA REAL Y PASAJE DE MADOZ.

Cigarrillos yodados, yodómetros completos, y pequeño modelo para las inspiraciones del yodo puro del Dr. Chartroule, acabados de recibir. Véndense por mayor y menor. 6

Licor Nankin por el Dr. Padró.

Para teñir en 8 minutos el cabello, los bigotes y patillas desde el color castaño oscuro hasta el hermoso negro de ébano. Botella 12 rs. 6

CURACION DE LA TISIS PULMONAL

con los cigarrillos yodados y el iodómetro CHARTROULE, aparato privilegiado para las inspiraciones del yodo puro.

Los resultados obtenidos en los hospitales de Paris han escedido las esperanzas de todos, lo cual ha valido al autor uno de los informes mas favorables de la Academia de medicina.

Depósito general en Paris, rue des Jeuneurs, núm. 40, casa de M. Barbé.

Depósito general para los farmacéuticos, Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, en Madrid. Al pormenor, laboratorios de Calderon, Príncipe, 13, y de Collantes, plazuela del Angel, 7. Precio 16 rs. 7

VENTA.

En la villa de Alcira provincia de Valencia, se vende un gran edificio, en el que existen tres máquinas para aserrar maderas de todas clases y dimensiones; un molino con tres piedras, dos para harina y una para arroz, y tambien una fábrica ó filatura de seda con tornos estrangeros modernos; todo movido por una buena máquina de vapor de la fuerza de doce caballos. Darán razon en esta ciudad, calle Ancha, n. 74, almacen. 4

REQUESONES,

(VULGO MATONS DE MONJA.)

En la confitería de Ramon Garriga, calle de la Boquería, continúan vendiéndose los requesones, cuyo crédito justamente adquirido, no necesita recomendarse.

Este año se adornarán los requesones con varios otros dulces en proporcion del precio que se pidan; los hay desde 1 real hasta 40. 5

BOTICA DE SOLÁ, RAMBLA, FRENTE AL LICEO.

Legítimos cigarrillos yodados, acabados de recibir de Paris, para la curacion de la tísis pulmonar. Véase el prospecto. 5

TOS.

PASTA PECTORAL DE BORRELL.—Esta pasta, adoptada por los principales médicos de España, ha producido constantemente un portentoso alivio en los costipados, ronqueras, tos obstinada y nerviosa, ya seca ó humeda, asma, catarros agudos y crónicos, coqueluche, grippe, y en general en todas las inflamaciones de los órganos de la voz, de la respiracion y conducto digestivo. Precio, 5 reales caja. En Barcelona, botica universal de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En Gerona, botica de Garriga. Lérida, en la de Abadal. Tarragona, en la de Cuchí. Reus, en las de Andreu y Llovera. Tortosa, droguería de Monner. Zaragoza, botica de Flerie. 11—

LIBROS.
INTERESANTISIMO.

Gran surtido de devocionarios y semanas santas, en la librería Española, calle Ancha, n. 26, con notable rebaja en los precios, tan solo durante la presente Cuaresma. Basta decir que hay devocionarios en pasta, desde 2 reales; atafiletados, desde 2 1|2 con cortes y planchas de oro, desde 8 y 11 rs.; en terciopelo, desde 14 rs., en búfalo á 38 rs; en marfil, á 55 y en nácar desde 65 rs. Recomendamos especialmente un variado surtido de libros en nácar y marfil, esculpido, que hasta ahora se han vendido á 400 rs. y que se darán á 220 rs. 9

RESEÑA HISTORICA DE LA ENSEÑANza de sordo-mudos, y medios de comunicacion con los mismos. Opúsculo indispensable á los profesores de educacion, á las familias de los sordo-mudos, y utilísimo á todas las personas, por medio del cual, «en una hora de estudio puede cualquiera entenderse con los sordo-mudos,» aprendiendo solamente la Dactilológia, por M. Valls.—En Barcelona, librería de Bastinos, calle de la Boquería; de Estivill, calle del Conde del Asalto; de Mayol, calle del Duque de la Victoria: librería Francesa, Rambla del Centro.—En Madrid, Colegio nacional de sordo-mudos, calle del Turco, n. 11; librería de Cuesta, calle Mayor.—Se envia por el correo franco de porte, remitiendo 11 sellos de franqueo con carta franca, dirigida á la calle de San Pablo, n. 10, piso tercero. Barcelona. 5

EN LA LIBRERIA DE MANERO, PLAZA del Teatro, núm. 7, se acaba de recibir nuevamente la coleccion de obras francesas de Levy, á 6 rs tomo, y son.—Gautier: Beaux arts, 1 tomo.=Stendhal: de L'amour, 1 tomo.=De Nerbal: La Boemé galante, 1 tomo.=Lamartine: Les confidences, 1 tomo.=Soubestre: Au coin du feu, 1 tomo.=Meurice: Scenes du foyer, 1 tomo.=Pontmartin: Contes et nouvelles, 1 tomo.=Karr: Les femmes, 1 tomo.—Sandeau: Sacset etarchemins, 1 tomo.=Dumas, (fils): La vie á ving ans, 1 tomo.—Dumas, (fils): La dame aus camelias, 1 tomo.=Murger: Scénes de campagne, 1 tomo.=Murger: Le dernier Rendesvous, 1 tomo.=Scribe: Testre, 3 tomos. 3

ORACIONES PARA ROGAR A DIOS POR las necesidades del tiempo presente. Tercera edicion, un cuadernito, 3 cuartos.—Diálogo sobre la institucion y necesidad de la confesion, un cuaderno, 2 cuartos.—Id. id. en catalan, un cuaderno, 2 cuartos.—Conversa sobre la existencia del Purgatori, un cuaderno, 2 cuartos. Se hallarán en la librería de Subirana, plaza de la Constitucion. 3

AVISOS.

A DEBITORIO SE TOMARAN 5000 DUROS con buenas hipotecas. En la Agencia de la plazuela del Pino, informarán. 8

LA FABRICA DE CEPILLOS DE PABLO Sans, establecida en la calle de Barbará, número 18, se ha trasladado á la casa núm. 11 de la misma. 3

UN SUGETO DE TODA HONRADEZ QUE sabe leer y escribir y tiene personas de responsabilidad que garantirán su conducta, desea una colocacion en clase de mozo ó dependiente para una fábrica ó establecimiento cualquiera, estando ya versado en el cobro de letras, facturas y otros quehaceres de un establecimiento industrial ó mercantil. Darán razon en la calle alta de San Pedro, n. 54, tienda. 4

A DEBITORIO, CON BUENAS HIPOTECAS, se tomarán las partidas siguientes: desde 800 hasta 1000 duros; y desde 8,000 hasta 10000. Informarán en la calle de la Rosa, núm. 1, piso primero, esquina á la de Codols. 5

SE TOMARA A PRESTAMO LA CANTIDAD de diez mil libras por el tiempo que se convenga con el prestamista, y se darán en hipoteca dos casas sitas en esta ciudad. Dará razon el notario de la misma, que vive en la calle de Ataulfo, n. 14, piso principal; advirtiendo que solo se tratará directamente con el prestamista. 4

CAMBIO DE DOMICILIO.

El establecimiento de peluquería del señor Francard se ha trasladado á la misma Rambla del Centro, núm. 16, esquina á la calle de Union. 7

CAMBIO DE DOMICILIO.—EL DESPACHO de carruajes para Madrid de José Balada, que estaba establecido en la plaza del Beato Oriol, posada del Violin, se ha trasladado á la calle Nueva de la Princesa, casa que hace esquina á la de Moncada. 8

AGENCIA ESPECIAL DE TRANSPORTE del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, su seccion hasta Tarrasa.—Establecida en esta ciudad en la calle del Rech, n. 62, contigua á la plaza de Palacio, y en Tarrasa en la calle de S. Juan, n. 2, se hace cargo de transportar todos los géneros y efectos, desde los almacenes en donde se hallasen hasta la estacion, y á su llegada entregarlos á las personas á quienes fueren consignados en sus casas ó almacenes. Este servicio ofrece la agencia hacerlo con toda puntualidad y exactitud, lo mismo que toda clase de encargos para ambos puntos. 9

SI ALGUN FABRICANTE DE TEJIDOS DE lana quiere asociarse con otro de pintados para pintar toda clase lanas, teniendo todos los enseres necesarios, en la Rambla de S. José, número 26, entresuelo, darán razon. 12

EL ABOGADO D. PEDRO URGELLES HA traslado su habitacion á la calle Nueva de San Francisco, n. 36, cuarto 2.° 4

EN LA CALLE DE LA TAPINERIA, NUMERO 26, tienda, informarán de una familia que admitirá dos jóvenes para dormir. 12

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE LA RIERA DEL PINO hay una familia muy corta y decente que desearia encontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia: informará el hornero que vive en la misma calle, núm. 12. 8

EL CABALLERO QUE DESEE ESTAR SOLO en clase de huésped, en una casa particular, podrá dirigirse al escribiente de la calle de Jaime I, n.° 11, que le dará razon de un matrimonio que habita en un primer piso de una casa nueva inmediata á la plaza de la Constitucion, que lo admitirán. 8

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA ADMITIRÁ uno ó dos caballeros de carácter, ó bien un matrimonio sin familia en clase de huéspedes. Informarán en la calle de Roig, n.° 15, piso 3.° izquierda. 9

JUNTO LA RAMBLA Y EN PRIMER PISO, hay una señora viuda que desea encontrar dos ó tres caballeros, dándoles toda asistencia: no es casa de huéspedes. Informarán en la fábrica de anteojos del lado del Liceo. 12

HAY UNA BUENA SALA CON ALCOBA amueblada para alquilar á un caballero de carácter: con manutencion. Darán razon en la calle de Lladó, núm. 9, tienda de hormas. 1

VENTAS.

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE, NUMERO 8, tienda antigua de Juan Amat, acaba de llegar una partida de bacalao procedente de Islandia, del mejor de aquella isla, que de muchos años á esta parte no habia en esta plaza, dicho bacalao se vende seco y remojado á precios arreglados. Tambien se venden tripas del mismo bacalao, y todas clases de atun salados y «arenys» de superior calidad. 12

GRAN SURTIDO DE PALETOS, TUINAS, levitas, casacas, capas, esclavinas, jaiques, raglans, pellissiers, batas, chaquetas, pantalones, chalecos, etc., los que se venden muy barato. Tambien hay géneros en pieza y se confecciona al gusto del parroquiano. Gran bazar de la Esposicion, calle de los Baños Nuevos, n. 15. 4

BROWN BROTHERS, HILADORES DE lino en Gildersome cerca de Leeds en Inglaterra, recomiendan sus hilos de lino en colores gris ó amarillo, ó blanqueados, de los números 18 á 70. Informarán los señores Smith Payne & Smiths, banqueros en Lóndres. 8

INYECCION DEL DR. BERNARD, MEDICO de los hospitales de Paris.—Pronta curacion de las enfermedades secretas, rebeldes al copaiba, cubebas y nitrato de plata. Botica de Fabrés, calle del Conde del Asalto, núm. 14.—Agua del doctor Orfila. Tanto en el estrangero como en España se ha empleado con feliz éxito para la curacion de los dolores reumáticos, y los procedentes de enfermedades secretas. Botica de Fabrés, calle del Conde del Asalto, núm. 14. 1

HAY PARA VENDER DOS PERRITOS, Y una perrita de casta americana, y un perrito inglés. Dará razon el zapatero de frente al Liceo, núm. 5. 12

HAY PARA VENDER UNA TABERNA con todos sus enseres en uno de los puntos mas céntricos de esta ciudad. Dará razon el sombrerero de la calle del Duque de la Victoria, núm. 33, frente de la Trinidad. 1

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y SIENDO la postura admisible con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del notario don Ramon Sanpons, se venden unas casas sitas en la Barceloneta. 14

SE DESEA ARRENDAR O VENDER UNA casa bajos en la villa de Gracia, calle de la Liebre, núm. 2. que tiene jardin y árboles frutales; en la casa del lado encontrarán las llaves y darán razon del dueño de ella. 8

BOTICA DE TREMOLEDA, CALLE DE ROBADOR.

Licor para teñir el pelo

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion.

Agua de Hufeland.

Blanquea y hermosea el cútis, quita las pecas ó manchas de la cara y los granos llamados barros (barbs), tan comunes en el rostro de los jóvenes de ambos sexos.

Depilatorio árabe.

Hace caer el vello ó pelo en pocos minutos, sin dejar rojo el cutis.

Mal olor de aliento.

Pastillas para corregirlo á los que tienen esta desgracia, y á los fumadores.

Pomada Schneider.

Conserva, hace crecer y renacer el cabello.

SE VENDE UNA TIENDA DE PAÑUELOS y demás géneros, con sus armarios, mostrador y escritorio, y una máquina de hierro para baños ó almidonados, en la calle mas alta de San Pedro, número 42; y á mas una partida de moldes. 12

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y SIENDO la postura admisible se procederá á la venta de una casa-torre situada en el término del pueblo de Sarriá. El encargado de la venta es el escribano Don Fernando Moragas y Ubach, que dará todas las noticias que se le pidan á los que quieran interesarse en la adquision hasta el dia 10 de abril próximo. 8

EN LA CASA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO á la prolongacion de la calle de Obradors, hay una tartana con vidrieras para vender: el pintor que está en la misma casa, José Pagés, dará razon. 9

EL SABADO 22 DE LOS CORRIENTES, A las diez de su mañana (si el tiempo lo permite), en el muelle nuevo, cerca la casilla de Carabineros, almacen n.º 2, se venderá en pública subasta, por medio del subastador público, D. José Santasusagna, dos calderas de hierro para vapor, una partida de áncoras pescantes y curvas, otra de arquillas, otra de hierro nuevo en barras, otra de tornillos de diferentes cualidades y una porcion de clavos, argollas y demás; lo que se adjudicará por junto ó separado ó favor del mejor postor, siendo la proposicion admisible á juicio de los vendedores. 9

CUALQUIERA QUE QUIERA COMPRAR unas puertas casi nuevas de calle, con todos los hierros correspondientes y un mostrador muy capaz, tambien nuevo, acuda á la calle del Conde del Asalto, núm. 76, tienda, que informarán. 5

EN LA CALLE DEL DUQUE DE LA VICtoria, esquina á la de Aviñó, tienda de Estampas, se continúa vendiendo la verdadera composicion para la destruccion de los ratones, especifico que tan buenos resultados ha dado en los cuarteles y barcos y en las casas particulares. 8

EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUdad hay para vender una casa de nueva construccion, de treinta y cinco mil libras catalanas de valor. Informarán en la calle del Gobernador, núm. 6, piso 1.º, de 12 á 2 del dia: advirtiendo que solo se tratará con el propio interesado. 3

ROB legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical del venéreo, hérpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.=Depósito central en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica de Cuchí; Gerona, Carreras; Lérida, Abadal; Mataró, Salvañá. 2

ALQUILERES.

EN LA CALLE DE PADILLA DEL BARrio de Gracia, hay unos bajos á la inglesa, muy bonitos, y con agua viva, para alquilar: darán razon en el piso 1.º 8

EN LA CALLE DE LA PETXINA, NUM. 2, cuarto segundo de la izquierda, hay una sala muy bien amueblada con balcones á la Rambla que se cederá á un caballero sin manutencion. 8

EL DIA 15 DEL PROXIMO ABRIL QUEdará desocupado el segundo piso de la casa n.º 10, de la calle de la Puertaferrisa, esquina á la de Petritxol: tiene agua de pié, y solo estará visible de diez á doce de la mañana. Informarán en la calle de la Merced, núm. 4, piso principal. 9

PERDIDAS.

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HAYA hallado un cachorro de casta mastin, color castaño, sin orejas y con un collar usado, se sirva devolverlo en la calle de Mercaders, núm. 33, piso principal, donde se darán mas señas y una gratificacion. 1

EL 17 DE LOS CORRIENTES SE PERDIO un rosario de coral engarzado de plata dorada, desde la calle de la Platería á la bajada de la Cárcel. Su dueño suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva llevarlo á la librería de Font, bajada de la Cárcel que á mas de quedar agradecido se le dará una gratificacion.

GRAN BAILE PARTICULAR DE MASCARAS EN EL TEATRO DEL CIRCO BARCELONES,

A BENEFICIO DE LA CASA DE MISERICORDIA.

No habiéndose reunido el competente número de socios para dicho baile, que tendrá lugar en uno de los dias de la próxima Pascua, continúa abierta la suscricion hasta el jueves veinte del corriente, en la peluquería del señor Guarin, calle del Duque de la Victoria, núm. 12, entresuelos, desde las once de la mañana á las dos de la tarde.

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona a 18 de marzo de 1856.

	60 dias vista. DINERO.	60 dias vista. PAPEL.	8 dias vista. DINERO.	8 dias vista. PAPEL	Observaciones.
Lóndres.....	56'30				Por un p. fuerte.
Paris.....				5'25	
Mersella.....				5'25	

	8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.			8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.	
Madrid....	5/8		0/0 beneficio.	Zaragoza..	par.		
Cádiz.....	1/2		id. id.	Coruña....	par.		
Sevilla.. ..	1/2		id.	Valladolid	1/2		id. ben.
Málaga..	3/8		id.	Almeria...			
Granada...	1/2		id. daño.	Tarragona	par.		
Bilbao.....			id.	Reus.....	par.		
Santander.	1/4		id. ben.	Palma.....			id. daño.
Murcia.....			daño.	Gerona....			
Alicante...	3/8		id. ben.	Lérida.....			
Valencia...	1/2		id. id.	Gibraltar.			

EFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 p. c. consolidado .	de 41'	á 41'05	0/0 val. nominal.	
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 24'95	á 25'	id.	id.
Billetes de calderilla	de '	á 92'	id.	id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado						Observaciones.
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	25 p. c.	de	58'75	á	59'	0/0 val. nom	
Caja Barcelonesa de descuentos. . .	4,000 rs.	10 p. c.	de	45'	á	45'10	id.	id.
Com.ª catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	de	37'25	á	37'50	id.	id.
Id. Ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	de	19'	á	19'10	id.	id.
Navegacion é industria.	5,000 rs.	Todo.	de	74'90	á	75'	id.	id.
Real c.ª de canalizacion del Ebro. .	2,000 rs.	56 1/4 p. c.	de	38'27	á	38'50	id.	id.
Ausiliar de la Industria.	2,000 rs.	95 p. c.	de	86'75	á	87'	Div. cobrado.	
Lloyd Barcelonés.	10,000 rs.	6 p. c.	de	29'	á	29'50	0/0 val. nom.	

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 20 del corriente, á las nueve de la mañana el vapor español Mercurio, su capitan don José Cruz; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 1

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Vifredo, su capitan D. Jaime Castilla el 20 de marzo, á las nueve de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 0

PARA CADIZ Y SEVILLA.

Saldrá el jueves 20 del corriente, sin falta, la polacra-goleta Ampurdanesa, su capitan D. José Batlle; admite carga á flete y pasajeros. Despáchase en la calle Nueva de San Francisco, núm. 24. 11

Embarcaciones entradas en este puerto desde el medio dia hasta el anochecer del dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Palma en 4 d. laud Jóven Carolina, de 27 t., p. don José Majó, con 370 qq. algarrobas y 470 fanegas salvado para Arenys.

De Gandía y Denia en 3 d. jabeque San José, de 36 t., p. José Alemany, con 150 millares naranjas para Marsella.

De Aguilas en 14 d. laud San Antonio, de 50 t., c. don Pedro Gonzalez, con 1500 fanegas trigo para Mataró.

De Alicante en 10 d. goleta San José y San Juan, de 40 t., c. don Miguel Serdá, con 1000 fa-

negas trigo á los señores Castelló y C.ª, 173 cajones tabaco á don Juan Fontanillas y 94 sacas lana á don Juan Pla.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado, con 500 qq. regaliz y 242 cuarteras trigo para Marsella.

Queda á la vista la fragata española Antonieta.

Correo de Madrid del 14 de marzo de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 14 DE MARZO DE 1856.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 consolidado á 39'80 85 y 90 c. publicado en Bolsa, 40'00 fin del cor. ó vol.

Id. pequeños á —Inscripciones de id. á —Títulos del 3 p. c. diferido á 24'80 no publicado en Bolsa.

Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no preferente con interés á —Id. sin interés á —Partícipes legos convertibles á 3 p. c. á —Id. del 4 y 5 p. c. á —Amortizable de primera á 11'90 d.—Id. de segunda á ' p.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1843 á 1000 rs. Cabrillas.

Id. de 1 de julio de 1843 á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 81' d.—Id. de á 2000 84'25 d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 80'25 d. —Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 78'50 d.

Canal de Isabel II. De á 1000 rs. 8 p. c. anual 103 d.

Acciones del Banco de San Fernando 122'

Cambios. Lóndres á 90 dias 51'10--Paris á 8 dias 5'33 -Albacete 1|4 d.-Alicante par p. d. -Almería 1|2 d.-Avila 3|4 d.-Badajoz d.-Barcelona 3|8 d.-Bilbao 1|4 d.-Búrgos par d. -Cáceres 1|2 p. d.--Cádiz 1|4 p. d.-Ciudad-Real 1|2 p. d.-Córdoba 3|4 d.-Coruña 1|4 b.-Cuenca 3|8 d --Granada 7|8 p. d.--Guadalajara 1|2 d.-Jaen 1 1|4 p. d.-Leon par d.-Logroño 1|2 p. d. Lugo 3|4 d.—Málaga 1|2 d --Murcia 1|4 p. d.—Orense 1 d.-Oviedo 1|4 d. b.-Palencia 3|8 d.-Pamplona 1|4 d.--Pontevedra 3|4 d.--Salamanca par d.--San Sebastian 1|4 d.--Santander 1|2 d. Santiago 1|4 d. d.—Segovia 1|4 d. d.-Sevilla 1|2 d.-Toledo 3|4 p. d.-Valencia 3|8 p. d.—Valladolid 3|8 d.--Vitoria par d. d.--Zamora 1|2 d. d.--Zaragoza 1|4 d.

No se ha confirmado la noticia de que el señor Entrambasaguas, individuo del Ayuntamiento constitucional, deje su cargo por el de gobernador de una provincia.

—El célebre artista Huerta, que con su encantadora guitarra ha logrado una reputacion que pocos llegan á merecer, dará el domingo próximo en el salon del Conservatorio un concierto, que probablemente será el último, porque el señor Huerta va á dedicarse esclusivamente á la enseñanza. Para dar mayor brillantez á esta solemnidad musical, los aplaudidos artistas del Teatro Real, señoritas Alaimo y Tilli y señores Galvani, Beneventano y Soarez, cantarán segun espresa el programa, varias piezas italianas, así como tambien el jóven barítono, discípulo de Beneventano, señor Padilla. El distinguido pianista señor Aguirre, y el aplaudido cornetin señor Mellez, tomarán parte igualmente en el concierto.

No dudamos que el público aprovechara esta ocasion de admirar y aplaudir la admirable ejecucion con que Huerta maneja la guitarra. (*Epoca.*)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 13 de marzo de 1856

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada, acordando que constasen conformes con la mayoria en la votacion de ayer, sobre declarar asunto grave las cesantías de los ministros, los votos de los señores Pomés, Alfonso y García Ruiz.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: En el *Diario de las sesiones* del dia 11 encuentro que se pone en mis labios la mitad del discurso que pronunció el señor Ruiz Pons, y en los de este señor diputado la mitad de lo que yo dije.

No es la primera vez que esto ha sucedido, no sé en qué consista; pero me parece que es cosa de la Imprenta nacional, y deseo que el señor presidente, puesto que la falta es tan notable, disponga hacer una nueva tirada del *Diario* del dia 11, donde conste la verdad de lo que aquí pasó este dia.

El señor BAYARRI, secretario: Se hará presente á la comision de gobierno interior para que adopte la resolucion que crea justa.

Se mandó unir á sus antecedentes una esposicion que remitia el gobierno del pueblo de Villanueva de Carriche.

Pasaron á la comision de actas 19 pliegos que de ellas remitia el gobierno.

Se mandó pasar á las secciones para nombramiento de comision, un proyecto de ley que leyó

el señor ministro de Fomento para la construccion de un ferro-carril desde Espiel á Córdoba.

Anunciada la órden dia por el señor presidente, que era la continuacion de la discusion que quedó pendiente ayer, se leyó una enmienda del señor Calvo Asensio á la base 15, proponiendo que se nombren suplentes, y en su apoyo dijo

El señor CALVO ASENSIO: No me levanto á impugnar el dictámen de la comision, porque estoy convencido de las buenas ideas que han presidido en todo su dictámen; pero hemos creido necesario presentar esta enmienda, fundados en lo que constantemente ocurre en las Diputaciones provinciales.

Creemos que seria un inconveniente inmenso el crear dos diputados por cada distrito que fueran sucediéndose en el desempeño de su encargo. Si la comision lo que quiere es no dejar á la provincia huérfana de sus representantes, estableciéndose los suplentes, pueden tener la seguridad de que los partidos, distritos ó como quiera que se llamen, tendrán su representacion en las Diputaciones. En la enmienda se establecen los casos en que los suplentes han de sustituir á los propietarios, y es seguro que solo en los casos estremos tendrá esto lugar. La comision que tiene dadas tantas pruebas de que no mira esto como cuestion de amor propio, espero que se servirá admitir la enmienda que hemos presentado, de la cual ha de resultar un bien, y que ya que observamos con gran sentimiento lo que dice la voz pública y algunos periódicos de que personas distinguidísimas guarden silencio en ocasiones críticas en que son necesarias sus luces, justo es que los diputados modestos que no tenemos otra aspiracion que contribuir á levantar el edificio constitutivo, presentemos nuestras ideas con franqueza noble, aunque estemos equivocados en nuestras apreciaciones.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Ratos amargos ha pasado la comision en este banco, pero hoy ha tenido la satisfaccion de ver que la hecho justicia el señor Calvo Asensio, uno de los progresistas mas avanzados, y esto es tanto mas de apreciar, cuanto que hemos sido combatidos por hombres de nuestras mismas opiniones políticas, diciéndonos que presentábamos bases que no eran progresistas.

La comision ha estudiado la enmienda del señor Calvo Asensio y la del señor Somoza; ha oido á sus autores y admite el pensamiento de esas enmiendas, y la prueba es que la comision venia prevenida con una nueva redaccion de la base concebida en estos términos: «Las Diputaciones provinciales se compondrán de un diputado por cada 25,000 almas de poblacion: cada distrito elegirá un diputado y un suplente, y este reemplazará al propietario cuando dimita su cargo ó deje de asistir á la Diputacion treinta dias sin justa causa decidida por la misma.»

En lo demás sigue la base como estaba, y en estos términos la presenta á la discusion.

El señor CALVO ASENSIO: Doy las gracias á la comision por haber admitido la idea de la enmienda, y por lo tanto la retiro.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El gobierno está conforme con la nueva redaccion de la base segun la ha leido la comision.

Quedó retirada la enmienda. Hecha segunda lectura de una enmienda del señor Sorní, no fué tomada en consideracion. Se hizo primera y segunda lectura de una enmienda del señor Peña, y en su apoyo dijo

El señor PEÑA: La enmienda que he tenido el honor de presentar es de grandísima importancia para la administracion provincial y municipal, y espero que las Córtes se servirán tomarla en consideracion.

Las Diputaciones que consagra el partido progresista apenas tienen punto de contacto con las que han existido desde el año 45 acá. Las del año 45 tenian corto número de diputados, de facultades y de sesiones, y ahora se aumenta el número de diputados, de facultades y de sesiones, y es necesario que así lo hagamos para dar á esas corporaciones el prestigio, la fuerza y la robustez que deben tener. Segun las atribuciones que nosotros damos á las Diputaciones provinciales, es preciso que constantemente haya en ellas suficiente número de diputados para resolver las cuestiones que se presenten. Esto puede conseguirse nombrando comisiones permanentes, con lo cual se evitará el que despachen los negocios, como sucede hoy, dos ó tres diputados que viven en la capital y que absorven y monopolizan el poder.

Yo quiero que la Diputacion provincial sea numerosa, con lo cual podrá conseguirse que las comisiones permanentes que se nombren, tengan un número respetable de diputados. Nosotros proponemos que se nombre un diputado por cada 15,000 almas en vez de uno por cada 25,000 que propone la comision; de esta manera las Diputaciones podrán llenar mejor las atribuciones que se les dan, y suplico á las Córtes que tengan á bien aceptar, sino la enmienda el espíritu de ella.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: La comision establece que se nombre un diputado por cada 25,000 almas, y el señor Peña propone que se nombre uno por cada 15,000, pero su señoría me permitirá que le diga que al hablarnos de esas comisiones permanentes en que funda la necesidad de aumentar el número de diputados, se ha olvidado de que las Diputaciones provinciales que nosotros establecemos son permanentes.

Además, la comision propone, y de esto no se ha hecho cargo su señoría, que por cada 25,000 almas se nombre un diputado y un suplente, y es claro que por este medio será mas facil haya siempre reunido mayor número de diputados que el que su señoría desea.

Nombrándose un diputado por cada 15,000 almas habria poblaciones particularmente en Andalucía, que tendrian tres y cuatro diputados provinciales. Por la enmienda del señor Peña habria dos tantos mas de diputados provinciales que de diputados á Córtes, y esto seria llevar los

principios á la exageracion. La comision cree que el tipo que ha fijado de 25,000 almas por cada diputado, es el término medio para que tengan importancia las Diputaciones y puedan desempeñar bien su cometido. La comision tiene el disgusto de no admitir la enmienda de su señoría.

Rectificaron los señores Peña y Gonzalez de la Vega, y no se tomó en consideracion la enmienda.

Puesta á discusion la base 15 en los términos en que la habia redactado nuevamente la comision, dijo

El señor CARRIAS: El Congreso no ha tenido á bien admitir la enmienda que presenté con el señor Peña para que se eligiera un diputado por cada 15,000 almas.

Desde que la firmé conocí que era mucho un diputado por cada 15,000 almas, y pareciéndome poco uno por cada 25,000, creo que podia adoptarse un término medio de poner uno por cada 20,000.

No sé si con lo que ahora se propone se aumenta ó nó el número de diputados provinciales que en la actualidad existen, pues en unas provincias se aumentan y en otras se disminuyen. El señor Gonzalez de la Vega, tomando por tipo á Andalucía, dice que habria poblaciones que tendrian tres y cuatro diputados si se adoptase la base de una por cada 15,000 almas. Pues yo diré á su señoría que en otras provincias serán necesarios muchos pueblos y estos ocuparán muchas leguas para poder reunir el número de almas necesario para elegir un diputado, y es seguro que este no puede representar bien los intereses de pueblos que se hallan tan distantes.

Es necesario tener en cuenta, señores, que los diputados provinciales no pueden estar constantemente en la capital, porque tendrian que abandonar sus negocios enteramente. Esto está sucediendo en todas partes, y así es que muchas veces se toman resoluciones, que no son las mas acertadas, por falta de diputados en las sesiones. Yo creo que la comision habrá tenido presente la diferencia que hay de unas provincias á otras respecto de lo diseminada que está la poblacion, y por eso yo me inclinaba mas á que la eleccion se hiciera por partidos judiciales, y aunque se dice que hay que hacer la division territorial, yo no me hago la ilusion de creer que se hará tan pronto.

La Diputacion provincial de Santander se compone de 11 diputados, y si con este número rara vez se reunen 5, yo quiero que se me diga si siendo 8, que son los que quedan, segun el sistema de la comision, se reunirá la Diputacion muchas veces. Con el dictámen de la comision se reduce en general el número de diputados provinciales, y yo espero que las Córtes tendrán esto presente al votar esta base.

El señor MENDEZ VIGO: Cree el señor Carrias que seria mejor hacer la designacion por partidos judiciales que por distritos electorales, segun nosotros proponemos, y esto es debido á que su señoría ha mirado esta cuestion mas por el interés de su provincia que por el interés de la nacion. Mi provincia, segun el censo del señor Burgos, que hoy cuenta ya mas poblacion, tiene 434,000 habitantes, divididos en 13 partidos judiciales, y de consiguiente tiene 13 diputados provinciales con arreglo á las leyes del año 23 y del año 45.

Por la base que presentamos, mi provincia tendrá por lo menos 17 diputados, siempre serán 18 ó 19, es decir que ganamos 5 ó 6, y lo mismo sucederá en la mayor parte de las provincias de España. La comision cree que es mucho mas justa la division por distritos electorales que no por partidos judiciales, y espera que el Congreso apruebe esta base.

El señor ZORRILLA: Señores, yo creia que desechados los suplentes por esta Asamblea para diputados á Córtes, la comision no hubiera admitido la idea de proponerlos ahora para los diputados provinciales, y es todavia peor esto en este caso, porque se deja al arbitrio de las Diputaciones provinciales calificar las causas por las cuales han de presentarse los suplentes en vez de los propietarios. Las consecuencias de esto no necesito yo enumerarlas porque está al alcance de todos los señores diputados.

Respecto al tipo fijado por la comision para la eleccion de cada diputado, creo que seria mucho mas conveniente establecer el de 20,000 almas, término medio entre los que proponia el señor Peña y lo que propone la comision.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Como el gobierno ha declarado estar conforme con la nueva redaccion de esta base, tengo que decir algo en su apoyo.

Señores, esta base se funda en un principio eminentemente liberal, cual es el de que la representacion sea proporcional al número de los representados. Sin mas que decir esto, cae toda la argumentacion del señor Carrias.

Donde quiera que haya 25,000 españoles, allí debe haber un diputado provincial, y esto tiene además la ventaja de que concluye con el antagonismo que hay en muchas partes entre los habitantes de los campos y de las ciudades. En esta disposicion no se hace mas que cumplir lo que previene la Constitucion que no considera mar que á la entidad del ciudadeno, prescindiendo del lugar que habita.

Respecto á si se ha de nombrar un diputado por cada 25,000 almas, ya el Congreso ha dado su fallo. No digo que no haya provincias donde por la base que se propone no se disminuya el número actual de diputados, pero esa será una escepcion de la regla general

Viene otra cuestion importante que es la de la permanencia de las Diputaciones provinciales. En el sistema de los hombres que nos han precedido habia Consejos provinciales que eran permanentes y retribuidos por el gobierno, cuyos Consejos no existen hoy, ni por mí existirán nunca, y así lo declaro á las Córtes, y las Diputaciones provinciales entonces puede decirse que no existian. Hoy damos á las Diputaciones provinciales las atribuciones que en nuestro concepto

deben tener, y por lo tanto es preciso declararlas permanentes; pero esto no supone que siempre estén reunidas, porque les sucederá lo que á nosotros, que no tenemos sesion los dias de fiesta y tambien tenemos nuestras vacaciones.

Agradezco á la comision que haya retirado el que se nombrasen dos diputados por cada distrito, porque eso no es admisible en buenos principios de gobierno. Lo que ahora ha propuesto es sumamente conveniente, porque ahora la renovacion es individual, y no puede alterarse el sistema administrativo, mientras que antes la renovacion era total, y por lo tanto tendria variacion.

Ha citado el señor Peña el ejemplo de Bélgica; yo diré á su señoría que en un pais de las dimensiones de Bélgica, las representaciones locales han de ser mas reducidas. Si su señoría fuera á la república de San Marino, veria que todos los ciudadanos toman parte en los negocios. El orígen del sistema representativo es la imposibilidad de reunirse todos los ciudadanos; así, cuanto mayor es la poblacion, mayor tiene que ser la relacion entre los representantes y los representados.

Suplico, pues, á las Córtes que aprueben el dictámen de la comision.

El señor ZORRILLA: Dice el señor ministro que no se admiten suplentes para las Córtes, porque los diputados desempeñan funciones políticas. Yo diré á su señoría que los Ayuntamientos no desempeñan esa clase de funciones, y sin embargo no les hemos dado suplentes.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El concejal está en su pueblo: el diputado provincial tiene que hacer el viaje.

El señor SUAREZ (D. Gregorio): Se levanta la comision para consumir turno. El señor Zorrilla perdida la primera línea, que era la de la enmienda, su señoría con sus compañeros se baten en la segunda; pero la comision tiene esperanza de triunfar tambien en ella.

En primer lugar diré que la ley de 1845 daba un diputado por cada distrito como la de 1823; por consiguiente la comision no se ha inclinado mas á una ley que á otra. Hoy existen 456 partidos judiciales, y con esta ley suponiendo que no conste España mas que de 15 millones de habitantes, habrá 600 diputados, es decir 144 mas que hasta ahora. No podíamos rebajar mas la relacion entre la poblacion y los diputados provinciales, por los inconvenientes que traen consigo los cuerpos numerosos.

En cuanto á que seria mejor dejar el sistema tal como está, como quiere el señor Cárrias, su señoría me dispensará que le diga, que si el sistema es malo debemos variarlo; y el que propone la comision tiene la gran ventaja de ser un sistema general, subordinado á un solo pensamiento.

Respecto de los suplentes, ya se ha dicho que este nombramiento no contraria el sistema general

El señor POYAN: No voy á impugnar el dictámen en el sentido en que lo ha hecho el señor Peña: estoy conforme en el fondo con el dictámen. Solo temo que como se ha renovado la redaccion de repente esta mañana, no podemos evitar las consecuencias que á mi modo de ver no podia menos de producir la antigua redaccion de la base.

La escuela moderada queria Diputaciones, y nosotros tambien; pero los moderados dejaron solo dos facultades á esos cuerpos, la de repartir las contribuciones y el reemplazo del ejército. Nosotros dejamos atribuciones; pero ¿qué importaria que se las dejásemos si introdujéramos en estas bases el desórden? Por de pronto se hace aquí una novedad notable suprimiendo la representacion de partido, á pesar de aumentarse el número de diputados, y yo que no estoy por aumentar el personal en nada, no puedo menos de oponerme á esto.

Pero no está ahí el mal: el mal está en que partiendo de la base de poblacion, el diputado no pueda representar como debiera la determinada localidad. Yo comprendo que para las Córtes se elijan diputados segun la poblacion, porque vamos á tratar de la legislacion de todo el pais; pero las Diputaciones no van á tratar sino de intereses de localidad, y deben estar en ellas competentemente representadas las localidades.

Por otra parte la base supone una division territorial que no tenemos; y aunque al principio de poblacion se subordinen todos los demás ¿quién va á hacer esa division territorial que no se ha hecho? Y mientras esta se ejecuta ¿á quién encarga la comision la designacion de estos distritos?

Por eso quisiera yo que la comision consignase aquí el medio de que se hiciese esa division de distritos, ya que la Cámara contra mi opinion, se inclina á que se haga. ¿Quién la va á hacer? ¿El gobernador ó las Diputaciones? Dígase, señores, siquiera.

Se ponen aquí tambien dos diputados por cada partido, lo cual destruye la influencia de las Diputaciones como se destruiria el gobierno si se pusieran dos ministros de la Gobernacion, dos de Hacienda, etc. Se dice que se nombrará un suplente que ejercerá las funciones de propietario segun los casos.

Uno de estos casos es la ausencia de treinta dias; y aquí no se espresa si en tales circunstancias el diputado principal queda privado del cargo. Si no es esta la mente de la comision, deberia darse mas claridad á la base.

El señor HERRERO: La comision no ha espresado en la base que volviera el diputado á ejercer cuando cesára la ausencia porque es un principio general; pero no tiene inconveniente en incluir algunas palabras que lo indiquen claramente.

El señor POYAN: Entonces pido á la comision que tenga la bondad de ponerlas.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, es claro que segun la base cuando el diputado deja de asistir por treinta dias sin causa pierde su cargo y entra á ser diputado propietario el

suplente; pero cuando falta por causa justa, entonces no pierde su puesto. Este es el espíritu de la base.

El señor Poyan rectifica.

El señor NAVARRO (don Alonso): Segun el señor Poyan el sistema de la comision destruye la representacion de las localidades; pero las Diputaciones no son ni pueden ser la representacion de localidades determinadas. Son y serán las encargadas de velar por los intereses de la provincia en general. La base de toda eleccion es la igualdad de representacion en todos. Hasta aquí no ha habido esa igualdad, y la comision la consigna estableciendo la base de la poblacion.

La division puede hacerse muy fácilmente: las provincias se dividirán en distritos provinciales; esto se hará por las Diputaciones, y en caso de reclamacion deberia resolverse este punto por el Consejo de Estado.

Los suplentes son necesarios, porque hasta ahora los representantes de los partidos no han podido celebrar el número de sesiones que la ley marca, pues han tenido que cuidar de sus intereses particulares.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: La comision está conforme en que se haga obligatorio el cargo de diputado, y por lo mismo no hay contradiccion.

Además, para mayor claridad, la base se redactará así:

«El suplente entrará á servir su cargo cuando vacare el puesto; se entiende que el diputado lo renuncia cuando deja de asistir á la Diputacion por espacio de 30 dias sin causa justa, declarada por la Diputacion. El suplente le reemplará tambien cuando haya de ausentarse por mas de 30 dias con anuencia de la Diputacion; pero en este caso el propietario no perderá su puesto.»

El señor POYAN: Si no es cargo obligatorio, desde ahora me atrevo á pronosticar que habrá muy pocos que acepten esos puestos.

El señor FUENTES: La provincia de Madrid, que cuenta 450,000 almas, tiene en la capital 250,000. Ahora bien, por la base que se establece, la capital tendrá 13 ó 14 diputados, y los distritos rurales 5 ó 6, cuando ahora hay 6 por la capital y 7 por los distritos.

Resulta, pues, que la capital va á ahogar á la provincia; y yo que acepto el principio de la comision, quisiera que se modificase la base tomándose un temperamento que evitase estos inconvenientes.

El señor MENDEZ VIGO: La comision ha presentado una ley para la nacion y no puede atender á los inconvenientes de localidad.

El señor FUENTES: No se opone á la base lo que yo propongo.

El señor GARRIDO: Ruego á la comision que fije un mínimum para el número de diputados.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: La comision y el gobierno están conformes en que ninguna Diputacion deje de constar de siete diputados. Por consiguiente, se añadirá á la base un párrrafo que asi lo diga.

Declarado el punto discutido se aprobó la base con esta adicion y las modificaciones antes introducidas por la comision.

Se leyó una enmienda del señor Feijóo para declarar el cargo de diputado honorífico y responsable, y despues de una ligera discusion entre los señores Mendez Vigo y Feijóo quedó retirada por su autor.

Se leyó la base 16 que decia que el cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito y responsable, que su duracion será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos y que las causas de impedimento para desempeñarle se designarán en la ley.

Puesta á votacion fué aprobada.

Se leyó una enmienda del señor Bueno y otros á la base 17, para que despues de las palabras de que para suspender una Diputacion haya de preceder el acuerdo unánime del Consejo de ministros, se añadiera: «conforme con el dictámen del Consejo de Estado.» Apoyada por su autor é impugnada por el señor Bueno no fué tomada en consideracion despues de consultado el Congreso.

Se leyó la base 17, en que se establecen los trámites que habrán de observarse para la suspension y disolucion de una Diputacion provincial, determinando que de los delitos que cometieran individualmente los diputados provinciales en el ejercicio de sus funciones conoceria el Tribunal Supremo de Justicia.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: La comision debe decir que habiéndose aprobado la base 15 con una ligera variacion, es necesario poner esta en consonancia con aquella para lo cual la comision presenta el siguiente final al párrafo 3.º: «llegado el caso de la suspension se reorganizará la diputacion con los diputados que no hubieran tomado parte en los acuerdos y autos que motivaron la suspension y no estuviesen en ejercicio.»

El señor GOMEZ DE LA SERNA (D. Pedro): Conforme con lo que se propone en esta base, he creido que debia hacer una observacion á la comision, y la ruego que la reciba con la misma benevolencia con que la hago.

Se establece en la base que en los casos en que las Diputaciones sean suspensas, en el término que se prefija, pasen los antecedentes al Tribunal Supremo de Justicia. Conozco las razones que puede haber habido para esto; pero al mismo tiempo no puedo menos de llamar la atencion del Congreso hácia otro punto que se comprende en la misma base.

Dice esta que de los delitos que cometan individualmente los diputados provinciales en el ejercicio de sus funciones, conocerá el Tribunal Supremo de Justicia. Por regla general sabe

todos los que son versados en esta clase de negocios, que se presentan muchas dificultades para seguir una causa á larga distancia del sitio donde se perpetró el delito.

Saben tambien el descrédito en que cayeron los casos de corte, los cuales han suprimido la gran conquista de estos tiempos que no es otra cosa que el principio de igualdad ante la ley. Yo no me opongo á que cuando se trate de un delito cometido por la Diputacion provincial en cuerpo, haya de conocer de él el Tribunal supremo de Justicia; pero cuando ese delito le cometa individualmente un diputado provincial, paréceme que deberia ser la Audiencia del territorio la que conociese de él.

Ruego á la comision que tome en consideracion esta observacion.

El señor MENDEZ VIGO: La comision ha oido las esplicaciones de su señoria, y habiendo meditado antes de ahora sobre esta idea, está conforme en someter á las Audiencias el juicio del delito que puedan cometer individualmente los diputados provinciales.

El señor SORNI: Segun nos ha indicado el señor Mendez Vigo, han hecho una fuerte impresion en el ánimo de la comision las indicaciones del señor Laserna, y á sus resultas ha variado la redaccion de la base. Establecia la comision que de los delitos que cometiesen los diputados provinciales en el ejercicio de sus funciones, conoceria el Tribunal supremo de Justicia. La razon que se ha alegado en contra por el señor Laserna, es que los casos de córte como el que hoy se establece, habian caido en el descrédito. ¿Y porqué, señor Laserna? Su señoria no debe desconocer que los casos de córte se desacreditaron porque se prodigaron de una manera estraordinario.

Señores, la comision accediendo á las indicaciones de su señoria, establece una escepcion del fuero ordinario. ¿Por qué los señores diputados provinciales han de ser sometidos á las Audiencias y no al Tribunal supremo de Justicia?

El señor Gomez de Laserna insiste en lo que ya habia manifestado respecto á los casos de córte, y despues de rectificar el señor Sorní sostiene el señor Bueno que no se pide ninguna inhumanidad para los diputados provinciales sino que cuando delincan sean penados segun los trámites establecidos en la ley comun.

El señor LUZURIAGA: Señores, me causa sorpresa la oposicion que se hace á la base, tal como la comision la acaba de redactar, y la sorpresa nace del lado de donde viene la oposicion. Uno de los principios de la escuela liberal ha sido siempre acabar con todo lo que tiene color de privilegio; por eso desde la Constitucion del año 12 acá han venido las leyes proscribiendo lo que se ha llamado casos de córte.

La comision ha reducido uno de estos casos admitiendo la indicacion del señor Laserna, y me estraña mucho que la oposicion venga de los bancos donde se sientan las personas que se dicen mas avanzadas y que son las que mas deberian combatir las escepciones. ¿Porqué existen algunas de estas escepciones? No se crea que se otorgan en favor de los individuos ni de las corporaciones á quienes se conceden, sino en favor de la causa pública y para asegurar mejor la causa de la justicia. Si yo encuentro algun motivo para repugnar esta base es por la estension que se le ha dado, porque no comprendo porque el diputado provincial que delinque individualmente en el ejercicio de sus funciones haya de tener escepcion ninguna.

Se dice que por qué se hace diferencia entre el diputado provincial y la corporacion; por una razon muy sencilla; porque la autoridad no la tiene el diputado sino la corporacion. Se pregunta por qué causa los Gobernadores son juzgados por el Tribunal supremo y no el diputado provincial. ¿Por qué? Porque aquel ejerce una autoridad por sí solo.

Concluyo, pues, diciendo que en mi opinion particular el diputado provincial seria sometido al juez de primera instancia; pero cediendo un poco á la opinion, no tengo inconveniente en que sean juzgados por las Audiencias

Despues de rectificar el señor Sorní, dijo

El señor FIGUERAS: El ataque que ha venido hoy por boca del señor Luzuriaga, no me ha sorprendido; se nos habia anunciado ya por los órganos que tiene cierta fraccion que ha aparecido ahora mas numerosa que nosotros creiamos: se nos ha anunciado guerra abierta; porque no me hago la ilusion de que no se nos comprenda, bajo el nombre de anarquistas á los que profesamos ciertos principios. Yo no tengo inconveniente en aceptar la calificacion de anarquicos con que se nos favorece, porque en el diccionario político no tiene la misma significacion que en el de la lengua. Se nos anunciaba por el órgano mas autorizado de ese partido (que por cierto no ha militado nunca en el partido progresista) que vendrian á tomar parte en las discusiones de la Cámara las eminencias políticas de esa fraccion, y así lo hemos visto cuando el señor Laserna ha tomado parte en la discusion de las bases sobre Diputaciones provinciales. Yo reconozco en el señor Laserna el mas distinguido y acaso el mejor jurisconsulto de España, pero hoy todo su talento lo ha dirigido á anular las Diputaciones provinciales, á hacer marcar una desigualdad vista de todos entre todo poder que nace inmediatamente de la nacion y el que nace del gobierno.

Contestando el señor Luzuriaga á la rectificacion del señor Sorní, dijo que es estraño que levantemos nuestra voz abogando por privilegios. No abogamos por el privilegio, señor Luzuriaga: lo que queremos es que ese privilegio, que cubre á las autoridades que nacen del gobierno, cubra tambien á las autoridades que nacen de origen popular. (El señor Alvarez (D. Cirilo): Pido la palabra.) Me alegro de que haya pedido la palabra para contestarme otro de los paladines del nuevo centro parlamentario.

Ha dicho el señor Luzuriaga que á los magistrados de las Audiencias no se les sujeta á la jurisdiccion de las mismas, porque el pueblo creeria que no habia la suficiente imparcialidad en

los fallos, porque eran dados por los que antes habian sido sus compañeros. Y los individuos del Tribunal supremo, ¿no son magistrados tambien? ¿No pueden haber sido compañeros de los encausados? ¿Por qué no han de tener las mismas garantías las corporaciones populares, y tanto mas cuanto que no tienen ningun carácter político? Si no son mas que cuerpos administrativos, ¿por qué razon no se les ha de sujetar al Tribunal supremo de Justicia como á las demas autoridades administrativas?

El señor LUZURIAGA: Estaba muy lejos de creer que las pocas palabras que he pronunciado y las cuales ha sido provocado por la discusion, hubieran hecho ver al señor Figueras la ejecucion de mi plan que no conozco.

Yo no pertenezco al centro de que su señoría nos ha hablado, á ninguna fraccion que tenga color político fuera de aqui; pero si ese centro se ha propuesto defender doctrinas análogas á las que he defendido hoy, puede contar conmigo, pues así creo servir mejor á los principios sagrados de la libertad, que como lo hacen los que se sientan enfrente. Yo no quiero privilegios de ninguna clase, y si me convenciese de que la escepcion concedida por la ley á ciertos funcionarios era un privilegio, desde luego levantaria mi voz para quitarle.

Me ha dirigido una acusacion el señor Figueras que está muy lejos de mis principios, y es que yo le he acusado de anarquista. Ni á su señoría ni á nadie le acuso de semejante cosa. Me gusta oir al señor Figueras, porque es jóven, y es necesario que vaya un poco mas lejos para quedarse luego en buen terreno.

Cuando su señoría sea tan viejo como yo, habrá depuesto sus errores. Hace 30 ó 40 años que me llamaban pastelero los que he visto retroceder hasta ahora al absolutismo.

El señor Figueras que ha tomado la defensa de los diputados provinciales, no ha reparado que los diputados de la nacion no nos acordamos de invocar semejante privilegio para nosotros, y como hombres podemos prevaricar y dejarnos sobornar; pero es seguro que si un individuo tuviera la desgracia de mancharse con un sambenito semejante, estas Córtes en su rectitud lo arrojarian y entregarian á los tribunales ordinarios.

Creo que quedará satisfecho el señor Figueras, de que mi ánimo no ha sido tratarle de anarquista.

Los señores Luzuriaga y Figueras rectificaron, ampliando mas las ideas sobre si los diputados provinciales debian ser juzgados ó no por el Tribunal supremo de Justicia como las demas autoridades administrativas.

El señor ALVAREZ: Señores, ¿no es posible que una comision, que un diputado cometa un delito en el ejercicio de su cargo? Será difícil; pero si sucediera, las Córtes lo arrojarian de su seno.

El señor PRESIDENTE: Se va á preguntar si se prorroga la sesion por haber pasado la hora.

El señor ALVAREZ: No hay necesidad: he concluido.

Declarado el punto suficientemente discutido, se preguntó si se votaria por partes y se acordó que no.

Procediéndose á la votacion nominal dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron *sí*: 117.

Señores que dijeron *no*: 36.

El señor LATORRE (D. Cárlos): Segun un acuerdo de las Córtes, para la votacion de las bases y artículos de la Constitucion se necesita la mitad mas uno de los señores diputados: no habiendo votado este número la votacion no es válida.

El señor ZORRILLA: La cuestion que promueve el señor Latorre es grave, porque casi todas las bases se han votado sin número.

El señor SORNI: Ese precedente no justifica que se falte ahora á la ley habiendo quien reclame.

El señor PRESIDENTE: Mañana se promoverá esta cuestion.

El señor LATORRE: Esta noche puede resolverse, pues que hay en el salon 50 diputados y podemos tomar acuerdo.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Latorre está muy equivocado: las Córtes han acordado que las bases y artículos de la Constitucion necesitan la mitad mas uno, pero nó las bases de una ley orgánica.

El señor marques de PERALES: No se ha prorogado la sesion.

El señor LATORRE: Pido que se lea el art. 133 del reglamento. (Se leyó.) Las bases constitucionales son ley, y en eso se funda mi reclamacion.

El señor BUENO: Sr. Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Sr. diputado, no hay palabra; se ha suspendido la discusion.

El señor LATORRE: Pido que se pregunte si se prorroga la sesion.

El señor SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: El señor Presidente, en uso de su derecho, ha suspendido la discusion.

El señor LATORRE: No está suspendida.

El señor PRESIDENTE: He dicho que se suspende, y mañana continuarán las bases.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libreteria, núm. 22.